



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. [] de []

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Adjudicar un Contrato de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada a la Estructura Plural conformada por CSS CONSTRUCTORES S.A, CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A de C.V y ALCA INGENIERIA S.A.S, bajo las condiciones acordadas entre este y la Entidad, si no existieren otros interesados en la ejecución del proyecto, cuyo objeto es: *“Los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación y mantenimiento y reversión del CORREDOR VIAL NEIVA- AIPE- CASTILLA- ESPINAL- GIRARDOT”*

Bogotá D.C., *Julio de 2015*

1	<u>TABLA DE CONTENIDO</u>	
2	CAPÍTULO I.....	4
3	INFORMACIÓN GENERAL.....	4
4	1.1. ANTECEDENTES.....	4
5	1.2. CONVOCATORIA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA.....	5
6	1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	5
7	1.4. DEFINICIONES.....	6
8	1.5. DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR	
9	CUANTÍA.....	13
10	1.6. CONSULTA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN.....	14
11	1.7. COSTOS DE LA OFERTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.....	15
12	1.8. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA.....	15
13	1.9. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, DEBIDA	
14	DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.....	16
15	1.10. RÉGIMEN LEGAL DE LA SELECCIÓN ABREVIADA Y DEL CONTRATO	18
16	1.11. INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y RESPETO.....	18
17	1.12. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN.....	19
18	1.13. VEEDURÍAS CIUDADANAS.....	20
19	CAPÍTULO II.....	21
20	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.....	21
21	2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.	
22	21	
23	2.2. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR	
24	CUANTIA.....	21
25	CAPÍTULO III.....	26
26	REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	26
27	3.1. GENERALIDADES.....	26
28	3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.....	26
29	3.3. COMPROMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN.....	32
30	3.4. ACUERDO DE GARANTÍA.....	33
31	3.5. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS....	33
32	3.6. CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES.....	33
33	3.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	35
34	3.8. PACTO DE TRANSPARENCIA.....	40
35	3.9. VINCULACIÓN DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN A	
36	LA VIDA CIVIL.....	40
37	3.10. MIEMBRO NUEVO DE LA ESTRUCTURA PLURAL.....	41

1	CAPÍTULO IV	42
2	DE LA OFERTA	42
3	4.1. GENERALIDADES	42
4	4.2. OFERTA TÉCNICA	44
5	4.3. OFERTA ECONÓMICA	44
6	4.3.1. LA OFERTA ECONÓMICA CONSISTIRÁ EN UN ÚNICO VALOR QUE REFLEJE EL	
7	VALOR PRESENTE DE LOS INGRESOS DE PEAJE VPIP –COMO ESTE TÉRMINO SE	
8	DEFINE EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN, CALCULADO A DICIEMBRE DEL 2014.44	
9	4.3.2. PARA EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA EL VALOR	
10	PRESENTE DE LOS INGRESOS DE PEAJE (VPIP) SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON	
11	LA SIGUIENTE FÓRMULA:	44
12	4.3.3. LA OFERTA ECONÓMICA EN NINGÚN CASO PODRÁ SER SUPERIOR A VALOR	
13	MÁXIMO DE LA OFERTA ECONÓMICA QUE EQUIVALE A LA SUMA DE UN	
14	BILLÓN CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y	
15	CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS	
16	CINCUENTA PESOS (\$1.192.995.671.750) DEL MES DE REFERENCIA. SUPERAR	
17	EL VALOR MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL, SERÁ CAUSAL DE	
18	RECHAZO DE LA OFERTA.	45
19	4.3.4. LA NO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DARÁ LUGAR AL	
20	RECHAZO DE LA OFERTA, LO PROPIO SUCEDERÁ CUANDO, HABIÉNDOSE	
21	PRESENTADO, SE SUPERE EL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DE LA OFERTA	
22	ECONÓMICA QUE EQUIVALE A UN BILLÓN CIENTO NOVENTA Y DOS MIL	
23	NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS	
24	SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS	
25	(\$1.192.995.671.750) DEL MES DE REFERENCIA.....	45
26	4.3.5. LA OFERTA ECONÓMICA SERÁ PRESENTADA POR LOS OFERENTES EN EL	
27	SOBRE NO.2.	46
28	4.3.6. PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.9.	
29	DEL DECRETO 1082 DE 2015 TÉNGASE COMO PRIMER FACTOR DE ESCOGENCIA	46
30	4.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD	46
31	CAPÍTULO V	48
32	CONDICIONES DE LAS OFERTAS	48
33	5.1. SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.....	48
34	5.2. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN	48
35	5.3. CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES.....	49
36	5.4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD	52
37	5.5. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	53
38	5.6. INFORMACIÓN INEXACTA	54
39	5.7. VIGENCIA DE LAS OFERTAS	54
40	5.8. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE OFERTAS	54
41	5.9. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	55

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

1	5.10. ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO.....	55
2	CAPÍTULO VI.....	57
3	EVALUACIÓN.....	57
4	6.1. ENTREGA DE LA OFERTA	57
5	6.2. COMITÉ EVALUADOR.....	58
6	6.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	58
7	6.4. REQUISITOS PARA EVALUAR.....	60
8	6.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA	60
9	6.6. PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.....	60
10	6.7. REQUISITOS PARA LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO	62
11	6.8. AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2.....	62
12	6.9. EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2.....	63
13	6.10. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.....	67
14	6.11. CRITERIOS DE DESEMPATE	67
15	6.12. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO.....	68
16	CAPÍTULO VII.....	69
17	DISPOSICIONES ADICIONALES.....	69
18	7.1. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS	69
19	7.2. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS OFERTAS	69
20	7.3. CONSTITUCIÓN DEL SPV	69
21	7.4. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	69
22	7.5. DECLARATORIA DE DESIERTA	70
23	7.6. RECHAZO DE LA OFERTA	70
24	7.7. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	72
25	DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES	
26	PARAFISCALES	90
27	ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003.....	90
28	OFERTA TÉCNICA	91
29		
30		
31		
32		

Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1. ANTECEDENTES.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”, se basa en tres pilares que son Paz, Equidad y Educación determinando como una de las estrategias transversales para la consolidación de dichos pilares el desarrollo de la competitividad y de infraestructuras estratégicas.

Por otro lado, el desarrollo del marco legal para proyectos bajo esquemas de APP por iniciativa privada (Título II Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios), ha facilitado la presentación de diversos proyectos, especialmente para infraestructura vial. Estas propuestas han venido surtiendo sus diversas etapas de aprobación y estructuración.

En este sentido, la estructura plural conformada por CSS CONSTRUCTORES S.A, CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A de C.V y ALCA INGENIERIA S.A.S presentó a consideración de la Agencia Nacional de Infraestructura, el proyecto vial “Autovía Neiva- Girardot”, proyecto APP de Iniciativa Privada que no requiere desembolso de recursos públicos. El objeto del proyecto consiste en realizar *“Los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación y mantenimiento y reversión del CORREDOR VIAL NEIVA- AIPE- CASTILLA- ESPINAL- GIRARDOT”*.

En el documento CONPES 3760 de 2013 se establecen los lineamientos de la cuarta generación de concesiones viales (4G), implementando los principios estipulados en la Ley 1508 de 2012. Se centran, entre otros aspectos, en una mayor maduración de estudios previos técnicos, ambientales, sociales, legales y financieros de cada proyecto; desembolso de recursos públicos condicionado a la disponibilidad de infraestructura y al cumplimiento de niveles de servicio y estándares de calidad; mejores criterios de identificación, distribución y retribución de los riesgos; y la incorporación de nuevas herramientas legales para la solución alternativa de conflictos previstas en la ley.

La ANI considera que el proyecto en mención y su esquema de contratación se ajustan a las políticas fijadas para Proyectos de Cuarta Generación de Concesiones Viales.

Como resultado del proceso de fijación de condiciones, teniendo en cuenta lo propuesto por el originador de la iniciativa privada y con el fin que la Nación tenga

Proyecto de Pliego de Condiciones

1 la capacidad de cubrir adecuadamente los riesgos a su cargo, se plantea como plazo
2 máximo de contrato 36 años.

3
4 El artículo 6 de la Ley 1508 de 2012 señala como regla general que los contratos
5 para la ejecución de proyectos de asociación público privada, tendrán un plazo
6 máximo de treinta (30) años, incluidas prorrogas. Así mismo, establece que cuando
7 de la estructuración financiera, y antes del proceso de selección, resulta que el
8 proyecto tendrá un plazo de ejecución superior a 30 años, podrán celebrarse
9 contratos de asociación público privadas siempre que cuente con el concepto previo
10 favorable del Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, llevado
11 a cabo el 11 de julio de 2015.

12

13 **1.2. CONVOCATORIA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA.**

14 La Agencia Nacional de Infraestructura se permite convocar, en los términos de la
15 Ley 1508 de 2012 y sus Decretos reglamentarios, a los Precalificados de la
16 Precalificación No. VJ-VE-IP-[]-2015 a la Selección Abreviada de Menor
17 Cuantía, con el objeto de seleccionar la Oferta más favorable para la celebración de
18 un (1) Contrato de Concesión, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo
19 *“Los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social,*
20 *construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación y mantenimiento y reversión*
21 *del CORREDOR VIAL NEIVA- AIPE- CASTILLA- ESPINAL- GIRARDOT”,* de
22 acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la minuta del Contrato, en los términos del
23 presente Pliego de Condiciones y sus Anexos.

24

25 **1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

26

27 1.3.1. Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones
28 no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general.
29 Por lo tanto, se entienden integrados a éste los Anexos, Apéndices que lo
30 acompañan y las Adendas que posteriormente se expidan.

31

32 1.3.2. Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento
33 del Pliego de Condiciones:

34

35 (a) El orden de los capítulos y numerales de este Pliego de Condiciones no deben ser
36 interpretados como un grado de prelación entre los mismos.

37

38 (b) Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este Pliego sirven sólo
39 como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.

40

41 (c) Los plazos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, se entenderán como
42 Días Hábiles y meses calendario, salvo indicación expresa en contrario en la que
43 se exprese que se trata de días calendario o meses.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
2 (d) Cuando el día de vencimiento de un plazo no fuese un Día Hábil, dicho
3 vencimiento se entenderá trasladado hasta el primer Día Hábil siguiente.
4
5 (e) Las palabras que sean expresamente definidas en el numeral 1.4 siguiente, escritas
6 en mayúscula inicial en el presente Pliego de Condiciones, deberán ser entendidas
7 únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.
8
9 (f) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente, que correspondan a las
10 definiciones establecidas en la minuta del Contrato, se entenderán de conformidad
11 con dichas definiciones y en tal caso también aparecerán en mayúscula inicial.
12
13 (g) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente ni en la minuta del Contrato,
14 que correspondan a las definiciones establecidas en la Invitación a Precalificar del
15 Sistema de Precalificación VJ-VE-IP-[] - 2015, se entenderán de conformidad
16 con dichas definiciones y en tal caso también aparecerán en mayúscula inicial.
17
18 (h) Los términos definidos en singular, incluyen su acepción en plural cuando a ella
19 hubiere lugar y viceversa, cuando lo exija el contexto y aquellos definidos en
20 género masculino incluyen su acepción en género femenino cuando a ello hubiere
21 lugar.
22
23 (i) Las respuestas a las preguntas formuladas por los Precalificados o Interesados son
24 publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, página
25 www.colombiacompra.gov.co, y en la página web de la entidad.

26 **1.4. DEFINICIONES**

27
28 Según lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley 153 de 1887, las palabras de la Ley
29 se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras;
30 pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará
31 en éstas su significado legal; las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el
32 sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca
33 claramente que se han formado en sentido diverso.
34

35 Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de este Pliego de Condiciones, se establecen las
36 siguientes definiciones, las cuales podrán ser usadas tanto en singular como en plural:
37

- 38 1.4.1. “Acuerdo de Garantía”. Es el contrato atípico que suscribirán y entregarán los
39 Oferentes como parte integrante de la Oferta en los términos establecidos en este
40 Pliego de Condiciones y el Anexo 3 de este documento.
41
42
43 1.4.2. “Adenda”. Es el documento expedido por la ANI con posterioridad a la apertura
44 de la Selección Abreviada de Menor Cuantía con el fin de modificar el Pliego de
45 Condiciones y sus Anexos y, por lo tanto, integran con el Pliego de Condiciones
46 un todo, motivo por el cual tienen igual validez y el mismo carácter vinculante. Se

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 precisa que las modificaciones que se llegaren a efectuar respecto del Cronograma
2 en la etapa de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y hasta el
3 momento de la apertura formal de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, se
4 realizarán a través de Avisos.
5
- 6 1.4.3. “Adjudicación”. Es la decisión emanada de la ANI por medio de un acto
7 administrativo, que determina el Adjudicatario del Contrato de Concesión objeto
8 de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.
9
- 10 1.4.4. “Adjudicatario”. Es el Oferente que, habiendo presentado una Oferta Hábil y de
11 conformidad con lo señalado en el presente Pliego de Condiciones, ha obtenido la
12 mayor puntuación en los factores de escogencia y cumplido con las condiciones
13 del presente documento, haciéndose titular del derecho y la obligación de
14 constituir el SPV y de éste suscriba el Contrato de Concesión.
15
- 16 1.4.5. “Anexo”. Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente
17 Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. El objeto de
18 cada uno de los Anexos es el que se indica a continuación:
19
- 20 (j) Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión, incluyendo todos sus Apéndices.
21
- 22 (a) Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.
23
- 24 (b) Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
25
- 26 (c) Anexo 4: Oferta Económica.
27
- 28 (d) Anexo 5: Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus Recursos.
29
- 30 (e) Anexo 6: Pacto de Transparencia.
31
- 32 (f) Anexo 7: Certificación de Pago de Parafiscales.
33
- 34 (g) Anexo 8: Oferta Técnica.
35
- 36 (h) Anexo 9: Modelo de preguntas y/u observaciones.
37
- 38 (i) Anexo 10: Declaración de porcentaje de personal calificado colombiano.
39
- 40 (j) Anexo 11: Mipymes
41
- 42 (k) Anexo 12: Inversión Extranjera en la Oferta
43
- 44 (l) Proyecto de Matriz de Riesgo del Proyecto
45
- 46 (m) Proyecto de Matriz de Riesgo del Proceso
47

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1.4.6. “ANI”. Es la Agencia Nacional de Infraestructura creada mediante el Decreto
2 4165 de 2011, como una agencia nacional estatal de naturaleza especial, del sector
3 descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica,
4 patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al
5 Ministerio de Transporte.
6
- 7 1.4.7. “Apéndice”. Es el conjunto de documentos que se adjuntan al Contrato de
8 Concesión, como parte del mismo. El contenido de cada uno de los Apéndices es
9 el que se indica en el Contrato de Concesión.
10
- 11 1.4.8. “Banco Aceptable”. Es un establecimiento de crédito constituido y legalmente
12 autorizado para operar en Colombia, o instituciones financieras del exterior. Si se
13 trata de instituciones financieras del exterior, el banco debe contar con una
14 calificación de riesgo de su deuda de largo plazo que corresponda a “grado de
15 inversión”, en la escala internacional, sin que se acepten escalas locales aplicables
16 en el país del domicilio de la institución financiera. Si se trata de un
17 establecimiento de crédito constituido y legalmente autorizado para operar en
18 Colombia, el banco deberá contar con una calificación de riesgo de su deuda de
19 largo plazo según escala local de las calificaciones aprobadas por la
20 superintendencia financiera de al menos AA+ según BRC Investor Services, Fitch
21 Ratings Colombia S.A., Value and Risk Rating S.A., o su equivalente si se trata
22 de otra firma calificadora”.
23
- 24 1.4.9. “Carta de Presentación de la Oferta”. Es el modelo de comunicación que figura
25 como Anexo 2 de este Pliego de Condiciones y que cada Oferente deberá
26 diligenciar e incluir en la Oferta. La Carta de Presentación deberá ir suscrita por
27 el representante legal de cada uno de los miembros del Oferente y por el
28 Representante Común del Oferente, en caso de Estructuras Plurales, y por el
29 representante legal, en caso de Oferentes individuales.
30
- 31 1.4.10. “Compromiso Irrevocable de Inversión”. Es el compromiso firme, irrevocable,
32 autónomo de inversión de recursos líquidos de un Fondo de Capital Privado del
33 cual trata el numeral 3.3 de este Pliego de Condiciones.
34
- 35 1.4.11. “Concesionario”. Es el SPV una vez éste suscriba el Contrato de Concesión.
36
- 37 1.4.12. “Contrato” o “Contrato de Concesión”. Es el negocio jurídico que se suscribirá
38 entre la ANI y el SPV, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones
39 recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la
40 ejecución del Proyecto. La minuta del Contrato se anexa a este Pliego de
41 Condiciones como Anexo 1.
42
- 43 1.4.1. “Cuarto de Información de Referencia”. Es el lugar virtual en el que los
44 Precalificados podrán obtener documentación e información que puede estar
45 relacionada con el Proyecto, en el Cuarto de Información de Referencia virtual al
46 que podrán ingresar los Precalificados en la siguiente dirección: [ftp.ani.gov.co].
47
- 48 1.4.2. “DANE”. Es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de
49 Colombia.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
2 1.4.3. “Días Calendario”. Es cualquier día de la semana de lunes a domingo ambos
3 inclusive, sin tener en cuenta si trata de un día hábil o no hábil.
4
- 5 1.4.4. “Día” o “Día Hábil”. Es cualquier día de la semana comprendido entre los lunes y
6 los viernes (ambos inclusive), excluyendo de estos los días sábados y los días
7 festivos en la República de Colombia.
8
- 9 1.4.5. “Día(s) no hábil(es)” Se entenderán de conformidad con el Código de Régimen
10 Político y Municipal.
11
- 12 1.4.6. “Dólares” o “US\$”. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio en los Estados
13 Unidos de América. la que, para todos los efectos se tomará por su valor
14 equivalente respecto de la moneda de origen del oferente, según la tasa de cambio
15 oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad
16 competente del país de origen.
17
- 18 1.4.7. Especificaciones: Procesos y procedimientos técnicos generales o particulares,
19 según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución de las
20 obras, para obtener los resultados objeto del contrato.
21
- 22 1.4.8. Estimación del riesgo: Es la valoración del riesgo en términos monetarios o
23 porcentuales.
24
- 25 1.4.9. Estudios Previos: Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del
26 proyecto que realiza la entidad de acuerdo con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007
27 y decreto 1082 de 2015.
28
- 29 1.4.10. “Fecha de Cierre” o “Cierre”. Es la fecha y hora señaladas en el cronograma de
30 la Selección Abreviada de Menor Cuantía contenido en el numeral 2.2 de este
31 Pliego de Condiciones, que será la fecha máxima y límite perentorio para la
32 presentación de las Ofertas. Vencida la hora y día señalados la ANI no recibirá
33 Ofertas.
34
- 35 1.4.11. “Fondos de Capital Privado”. Son (i) aquellas carteras colectivas cerradas
36 constituidas en Colombia en los términos y condiciones previstos en los numerales
37 3.1.14.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, o las normas que los sustituyan,
38 modifiquen o complementen, y que además cuenten entre sus inversionistas con
39 fondos de pensiones, y (ii) aquellos fondos constituidos en jurisdicciones
40 diferentes a la colombiana que cumplan con los requisitos de admisibilidad de
41 inversiones señalados en el Decreto 2555 de 2010 y demás normas que lo
42 sustituyan, modifiquen o complementen.
43
- 44 1.4.12. “Fondo de Capital Privado Nuevo”. Corresponde al Fondo de Capital Privado que
45 respalde al Oferente o al SPV mediante un Compromiso Irrevocable de Inversión
46 que no haya respaldado al Precalificado, alguno de sus Integrantes o al futuro SPV
47 durante la Precalificación. En ningún caso un Fondo de Capital Privado Nuevo
48 podrá acreditar Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera establecida en
49 la Invitación a Precalificar.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
2 1.4.13. “Garantía de Seriedad de la Oferta”. Es el mecanismo de cobertura de riesgo que
3 deberá tomar el Precalificado a favor de la ANI que tiene como finalidad garantizar
4 la seriedad de la Oferta presentada, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el Decreto
5 1082 de 2015. y lo establecido en el numeral 3.7 de este Pliego de Condiciones.
6 Podrá consistir en cualquiera de las clases de garantías a que se refiere el, artículo
7 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
8
- 9 1.4.14. “Información de Referencia”. Es la documentación que fue puesta a disposición
10 en el Cuarto de Información de Referencia.
11
- 12 1.4.15. “Interesado(s)”: Personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras
13 domiciliadas o con sucursal en Colombia o cualquier otro tipo de asociación que
14 actuaran en el proceso previamente a la presentación de ofertas.
15
- 16 1.4.16. “INVIAS”. Sigla del Instituto Nacional de Vías, establecimiento público del
17 orden nacional dotado de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía
18 administrativa y financiera, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el
19 Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, modificado parcialmente por los
20 Decretos 81, 84 y 101 de 2000.
21
- 22 1.4.17. “Invitación a Precalificar”. Corresponde a la Invitación a Precalificar No. [VJ-VE-
23 IP-***-***].
24
- 25 1.4.18. “IPC”. Es el índice de precios al consumidor con base diciembre 2008=100, para
26 el total nacional publicado por el Departamento Administrativo Nacional de
27 Estadística, o la entidad que lo sustituya, el día 5 de cada mes.
28
- 29 1.4.19. “Ley”. Es la Ley aplicable en la República de Colombia, en cualquier momento.
30
- 31 1.4.20. “Lista de Precalificados”. Es la contenida en la Resolución No. *** de ** de
32 ***** de ***** emitida por la ANI.
33
- 34 1.4.21. “Mejoramiento de la Oferta”. Cuando en los términos del artículo 2.2.2.1.5.12.
35 del Decreto 1082 de 2015, el Originador obtiene un puntaje superior al puntaje
36 obtenido por la propuesta mejor calificada.
37
- 38 1.4.22. “Miembro Nuevo”. Corresponde al miembro del Oferente que no era Integrante
39 del Precalificado. Salvo por lo dispuesto en el numeral 2.2.2 (e) de la Invitación
40 a Precalificar y el numeral (d) de este Pliego de Condiciones, en ningún caso
41 podrán los Miembros Nuevos acreditar Capacidad Financiera y/o Experiencia en
42 Inversión solicitada en la Invitación a Precalificar, y/o sustituir a miembros
43 Líderes del Precalificado o miembros que no siendo Líderes hayan acreditado
44 Capacidad Financiera.
45
- 46 1.4.23. “Oferente”. Es el Precalificado que ha presentado Oferta.
47
- 48 1.4.24. “Oferta”. Corresponde al documento de carácter irrevocable presentada por un
49 Precalificado a fin de participar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 cual debe ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en el presente Pliego
2 de Condiciones.
3
- 4 1.4.25. “Oferta Hábil” Es aquella Oferta que, por cumplir con lo exigido en el numeral
5 3.1 del presente Pliego de Condiciones, será considerada para ser evaluada
6 conforme a los factores de escogencia.
7
- 8 1.4.26. “Oferta Económica”. Es el componente económico de la Oferta presentada por el
9 Oferente en los términos del numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones utilizando
10 el formato contenido en el Anexo 5.
11
- 12 1.4.27. “Oferta Técnica”. Es el componente técnico de la Oferta presentada por el
13 Oferente que corresponderá en su contenido a los requisitos señalados en el
14 numeral 4.2 de este Pliego de Condiciones.
15
- 16 1.4.28. “Pesos” o “COP\$” o “\$”. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio en la
17 República de Colombia
18
- 19 1.4.29. Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía” o “Pliego de
20 Condiciones”. Es el presente documento, sus Anexos, y los demás documentos
21 puestos a disposición de los Precalificados dentro de la Selección Abreviada de
22 Menor Cuantía, en los que se señalan las condiciones, plazos y procedimientos
23 dentro de los cuales los Precalificados deben formular su Oferta para tener la
24 posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario
25
- 26 1.4.30. “Precalificado”. Es el manifestante incluido dentro de la Lista de Precalificados.
27
- 28 1.4.31. “Proyecto”. Consiste en la realización de los estudios y diseños definitivos,
29 financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento,
30 rehabilitación, operación y mantenimiento y reversión del CORREDOR VIAL
31 NEIVA- AIPE- CASTILLA- ESPINAL- GIRARDOT.
32
- 33 1.4.32. “Proyecto de Pliego(s) de Condiciones”: Para el presente proceso se entiende por
34 proyecto de pliego de condiciones, denominado también Prepliego, el conjunto de
35 normas iniciales, que rigen el proceso y el futuro contrato, en los que se señalan
36 las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los
37 oferentes deben formular su Propuesta para participar en el proceso de selección
38 del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del
39 proceso. El contenido del Prepliego podría llegar a ser diferente al Pliego
40 Definitivo, teniendo en cuenta que durante esta etapa de prepliego, se pueden
41 presentar observaciones por parte de los interesados y/o de las unidades ejecutoras
42 de la entidad, que requieran tramitarse, para modificar, incorporar, incluir,
43 complementar, aclarar, el Pliego de Condiciones Definitivo.
44
- 45 1.4.33. “Representante Común”. Es el representante del cual trata el numeral 2.2.1 (b) de
46 la Invitación a Precalificar, quien debe contar con facultades suficientes para la
47 representación sin limitaciones de todos y cada uno de los miembros del Oferente,
48 en todos los aspectos que se requieran desde la presentación de la Oferta hasta la

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 constitución del SPV en los términos del numeral 3.2.1 (b) de este Pliego de
2 Condiciones.
3
- 4 1.4.34. “Requisitos Habilitantes”. Son la capacidad jurídica, las condiciones de
5 experiencia en inversión, la capacidad de organización y financiera de los
6 Precalificados que fueron evaluados por la ANI durante la Precalificación en los
7 términos de la Invitación a Precalificar. Se verificarán los Requisitos Habilitantes
8 durante la Selección Abreviada de Menor Cuantía en los eventos descritos en el
9 numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.
10
- 11 1.4.35. SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública -
12 www.contratos.gov.co
13
- 14 1.4.36. “Selección Abreviada de Menor Cuantía”. Se entiende como el proceso iniciado
15 por la ANI mediante la Resolución No. [●] en el cual se elegirá dentro de los
16 Oferentes al Adjudicatario de conformidad con el presente Pliego de Condiciones.
17 Lo anterior, en los términos del artículo 20 de la Ley 1508 de 2012 y el
18 2.2.2.1.5.12. del Decreto 1082 de 2015.
19
- 20 1.4.37. “SMMLV”: Se entenderá como salarios mínimos mensuales legales vigentes.
21
- 22 1.4.38. “SPV”. Es la sociedad de objeto único que deberá ser constituida por el
23 Adjudicatario de conformidad con las Leyes colombianas y lo establecido en el
24 presente Pliego de Condiciones. Esta sociedad tendrá el derecho y la obligación
25 de suscribir el Contrato, y su régimen de responsabilidad será el que se establezca
26 en las Leyes civiles y comerciales de acuerdo con el tipo de empresa que se
27 conforme.
28
- 29 1.4.39. “TRM”. Es la tasa de cambio representativa del mercado certificada por la
30 Superintendencia Financiera de Colombia o por la entidad que la reemplace o
31 asuma la función de certificar esta tasa.
32
- 33 1.4.40. “Valor Máximo de la Oferta Económica”. El valor máximo de la oferta económica
34 no podrá ser superior a **UN BILLÓN CIENTO NOVENTA Y DOS MIL**
35 **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS**
36 **SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS**
37 **(\$1.192.995.671.750.00)** del Mes de Referencia.
38
39
- 40 1.4.41. “VPIP” Es el valor presente al Mes de Referencia del Recaudo de Peaje, aceptado
41 por la ANI de acuerdo con el ofrecimiento hecho por Concesionario siguiendo las
42 reglas del Proceso de Selección u ofrecido por el Originador y aceptado por la ANI
43 en la Oferta en Etapa de Factibilidad. El monto de VPIP se señala en la Parte
44 Especial.
45
46

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

1 **1.5. DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

1.5.1. Son documentos integrantes de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, los siguientes:

(a) Aviso de Convocatoria, que incluye los Acuerdos Comerciales aplicables a este Pliego de Condiciones y Contrato.

(b) Resolución No. [●], expedida por la ANI, mediante la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

(c) El Pliego de Condiciones y sus Adendas que se publiquen de conformidad con la Ley.

(d) Los Anexos, según se listan a continuación:

a. Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión

i. Apéndice Técnico 1: Alcance del Proyecto.

ii. Apéndice Técnico 2: Condiciones para la Operación y el Mantenimiento.

iii. Apéndice Técnico 3: Especificaciones Generales.

iv. Apéndice Técnico 4: Indicadores de Disponibilidad, Seguridad, Calidad y Nivel de Servicio.

v. Apéndice Técnico 5: Interferencias con Redes.

vi. Apéndice Técnico 6: Gestión Ambiental.

vii. Apéndice Técnico 7: Gestión Predial

viii. Apéndice Técnico 8: Gestión Social.

ix. Apéndice Técnico 9: Plan de Obras.

x. Apéndice Financiero 1: Información Financiera.

xi. Apéndice Financiero 2: Cesión Especial de la Retribución.

xii. Apéndice Financiero 3: Garantías y Seguros. (1: póliza única de seguro de cumplimiento para contratos estatales; 2: póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual; y 3: póliza de seguro de obras civiles)

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 b. Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.
- 2
- 3 c. Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
- 4
- 5 d. Anexo 4: Oferta Económica.
- 6
- 7 e. Anexo 5: Declaración de Beneficiarios Reales.
- 8
- 9 f. Anexo 6: Pacto de Transparencia.
- 10
- 11 g. Anexo 7: Certificación de Pago de Parafiscales.
- 12
- 13 h. Anexo 8: Oferta Técnica
- 14
- 15 i. Anexo 9: Modelo de preguntas y/u observaciones.
- 16
- 17 j. Anexo 10: Declaración de porcentaje de personal calificado colombiano.
- 18
- 19 k. Anexo 11: Mipymes
- 20
- 21 l. Anexo 12: Inversión extranjera en la Oferta
- 22
- 23

24 1.5.2. Todos los Anexos del Pliego de Condiciones presentados por los Oferentes
25 deberán estar suscritos de conformidad con lo dispuesto en cada uno de ellos.
26
27

28 **1.6. CONSULTA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN**

29
30 El Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía podrá consultarse
31 a través de Internet en cualquiera de las siguientes páginas (i) www.ani.gov.co, o (ii) en el
32 SECOP www.colombiacompra.gov.co, En todo caso, prevalecerá la información
33 publicada en el SECOP, considerada para todos los efectos de esta Selección Abreviada
34 de Menor Cuantía como la única vinculante y válida o página o sistema electrónico que
35 haga sus veces.
36

37 Además, a partir de la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía cualquier
38 persona podrá consultar el Pliego de Condiciones en la Vicepresidencia Jurídica de la
39 Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No.
40 59-42 Piso 6.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C., Colombia, de lunes a viernes, en Días
41 Hábiles, en el horario de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 4:30 P.M.
42
43
44
45

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

1 **1.7. COSTOS DE LA OFERTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.**

2

3 1.7.1. Cada Oferente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos,
4 relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. La ANI no será
5 responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la
6 Selección Abreviada de Menor Cuantía.

7

8 1.7.2. Igualmente, corresponderá al Precalificado Adjudicatario y al SPV la
9 responsabilidad exclusiva y excluyente de determinar, evaluar y asumir los
10 impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de
11 cualquier otra naturaleza que conlleve la constitución del SPV y la celebración por
12 parte de éste del Contrato, según la asignación de costos y riesgos prevista en el
13 presente Pliego de Condiciones (incluyendo sus Anexos, en especial el Contrato y
14 sus Apéndices) para lo cual se recomienda a los Precalificados obtener asesoría
15 calificada.

16

17 1.7.3. Si algún Precalificado considera que no ha podido obtener toda la información
18 relevante de conformidad con este Pliego de Condiciones y sus Anexos, para
19 evaluar la totalidad de obligaciones y riesgos que el Contrato prevé, o si considera
20 que sus propias estimaciones le hacen imposible la asunción de esas obligaciones
21 y riesgos, deberá abstenerse de presentar Oferta. La presentación de la Oferta,
22 implica la aceptación de que esas obligaciones y riesgos serán enteramente
23 asumidos en caso de que el Oferente resulte Adjudicatario del Contrato de
24 Concesión, como contraprestación por el pago previsto en el Contrato y con base
25 en su Oferta Económica.

26

27 **1.8. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA.**

28

29 1.8.1. Los Precalificados podrán obtener documentación e información que puede estar
30 relacionada con el Proyecto, en el Cuarto de Información de Referencia virtual al
31 que podrán ingresar los Precalificados en la siguiente dirección: <ftp.ani.gov.co>

32

33 1.8.2. La disponibilidad de estudios y conceptos en el Cuarto de Información de
34 Referencia, sólo pretende facilitar el acceso a la información que reposa en los
35 archivos de ANI y/o INVIAS. Por lo tanto, los estudios y conceptos estarán
36 disponibles a título meramente informativo, entendiéndose por tanto que no es
37 información entregada por la ANI para efectos de la presentación de las Ofertas,
38 ni generan obligación o responsabilidad alguna a cargo de la ANI y por lo tanto,
39 no hacen parte del Pliego de Condiciones ni del Contrato. En consecuencia, no
40 servirán de base para reclamación alguna durante la ejecución del Contrato, ni para
41 ningún reconocimiento económico adicional entre las partes, no previstos en el
42 Contrato. Tampoco servirán para exculpar el incumplimiento de cualquiera de las
43 obligaciones adquiridas por las partes en virtud del Contrato. Todo lo anterior,
44 salvo que en el Pliego de Condiciones o en sus Anexos se haga referencia explícita
45 a ciertos documentos situados en el Cuarto de Información de Referencia, caso en
46 el cual tales documentos o la parte de ellos a la cual se haga referencia explícita

Proyecto de Pliego de Condiciones

1 en el Pliego de Condiciones o en sus Anexos, tendrán solamente la obligatoriedad
2 y aplicación que se prevea de manera explícita en el Pliego de Condiciones o en
3 sus Anexos.
4
5 1.8.3. Como consecuencia de lo anterior, los Precalificados, al elaborar su Oferta,
6 deberán tener en cuenta que el cálculo de los ingresos, costos y gastos, y cualquier
7 otra información financiera, cualesquiera que éstas sean, se deberán basar
8 estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones. En
9 todo caso, los estimativos técnicos que hagan los Precalificados para la
10 presentación de su Oferta, deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato
11 se regirá íntegramente por lo previsto en dicho Contrato y sus Apéndices y
12 Anexos, así como en el Pliego de Condiciones, y que en sus cálculos económicos
13 se deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con
14 todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos
15 en dichos documentos.
16

17 **1.9. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, DEBIDA DILIGENCIA E**
18 **INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.**

19
20 1.9.1. Será responsabilidad de los Precalificados visitar e inspeccionar los sitios en los
21 cuales se desarrollará el Proyecto. Los Precalificados deberán realizar todas las
22 evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su Oferta sobre la
23 base de un examen cuidadoso de sus características, localización y naturaleza de
24 la obra, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales
25 debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como con
26 los riesgos previsibles de la obra y sobre todas las circunstancias que puedan
27 afectar o influir de alguna manera el trabajo, los costos, precios y plazo de las
28 obras, y siempre cumpliendo con la normatividad vigente, de igual manera deberá
29 incluir la información antes mencionada en los estudios, diseños, evaluaciones y
30 verificaciones que consideren necesarios para formular la Oferta con base en su
31 propia información.
32
33 1.9.2. El examen que deberán hacer los Precalificados incluirá también, entre otras cosas
34 y sin limitarse necesariamente a éstas, la revisión de todos los asuntos e
35 informaciones relacionados con el Contrato y los lugares donde se ejecutará el
36 Proyecto, incluyendo condiciones de transporte a los sitios de trabajo, obtención,
37 manejo y almacenamiento de materiales, transporte, manejo y disposición de
38 materiales sobrantes, disponibilidad de materiales y mano de obra disponible para
39 acometer las obras necesarias para la ejecución de las obligaciones señaladas en el
40 Contrato, aspectos ambientales, presencia de comunidades protegidas por la Ley,
41 entre otros. Adicionalmente, los Precalificados deberán verificar las condiciones
42 climáticas, de pluviosidad, topográficas y geológicas, las características de los
43 equipos requeridos para la ejecución de las obligaciones del Contrato, las
44 características del tráfico automotor en cada una de las calzadas del Proyecto,
45 considerando el volumen y peso de los vehículos, existencia e interferencias de
46 Redes, y, en general, todos los demás aspectos que puedan afectar el cumplimiento

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 del Contrato, todo lo cual debe ser tomado en cuenta para la preparación de la
2 Oferta.
3
- 4 1.9.3. Por la sola presentación de la Oferta se considera que los Oferentes han
5 considerado la viabilidad financiera del Contrato, bajo las condiciones contenidas
6 en su Oferta, y que han hecho un cuidadoso examen de los sitios de la obra y han
7 investigado plenamente las condiciones de trabajo, los riesgos, y en general, todos
8 los factores determinantes de los costos de ejecución de los trabajos, los cuales se
9 incluyen en los términos de su Oferta.
10
- 11 1.9.4. Si el Oferente que resulte Adjudicatario no ha obtenido, ha evaluado
12 incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la
13 determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución
14 completa de las obras de conformidad con el Contrato, ni le dará derecho a
15 reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna
16 naturaleza.
17
- 18 1.9.5. De este Pliego de Condiciones no se debe deducir garantía alguna con respecto al
19 logro o la razonabilidad de las proyecciones, las perspectivas, los rendimientos
20 operativos o financieros, o el plan y costos de las inversiones necesarias para
21 ejecutar el Contrato, que lleguen a soportar la Oferta de los Oferentes. La ANI, no
22 garantiza que las proyecciones y estimaciones efectuadas por el Adjudicatario se
23 cumplan durante la ejecución del Contrato, puesto que este último asume los
24 riesgos dispuestos en el Contrato de acuerdo con la distribución contenida en la
25 minuta del mismo que obra como Anexo 1 de este Pliego de Condiciones y soporta
26 sus efectos sin que las consecuencias derivadas del acaecimiento de tales riesgos
27 constituya un eventual desequilibrio económico del Contrato, o den lugar a
28 reclamación alguna. Lo anterior, puesto que la asunción de riesgos establecida
29 debe ser tenida en cuenta por los Precalificados en la valoración de la Oferta
30 Económica y será remunerada de conformidad con dicha Oferta y con lo
31 establecido en el Contrato.
32
- 33 1.9.6. Ni la publicación de este Pliego de Condiciones para consulta de los
34 Precalificados, ni cualquier información contenida en este documento o
35 proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a los
36 Precalificados y/o Oferentes, ya sea en forma verbal o escrita, por parte de la ANI,
37 sus funcionarios o contratistas debe considerarse como una asesoría en materia de
38 inversiones, legal, tributaria, fiscal, financiera, técnica o de otra naturaleza a
39 cualesquiera de dichas personas.
40
- 41 1.9.7. Si un Oferente encontrare una contradicción o error en el Pliego de Condiciones
42 durante la preparación de su Oferta, deberá informarlo por escrito a la ANI –
43 mediante el diligenciamiento del Anexo 10–, para aclarar o corregir, de ser
44 necesario, tal imprecisión de acuerdo con lo establecido en el 2.1 del Pliego de
45 Condiciones.
46
- 47 1.9.8. En todo caso, los interesados no podrán presentar en el futuro reclamaciones a la
48 entidad contratante aduciendo como excusa el hecho de no haberse familiarizado

Proyecto de Pliego de Condiciones

1 o conocido debidamente los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados
2 los trabajos de acuerdo con lo descrito anteriormente.
3

4 **1.10. RÉGIMEN LEGAL DE LA SELECCIÓN ABREVIADA Y DEL CONTRATO**

5
6 El marco legal de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía y del Contrato que
7 se derive de su Adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de
8 la República de Colombia, en especial por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de
9 2011, Decreto Ley 019 de 2012, 1508 de 2012 y 1682 de 2013, y demás normas que
10 regulen la materia, incluidos sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio,
11 y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten
12 pertinentes, de acuerdo con la Ley, se presumen conocidas por todos los Oferentes.
13

14 La regulación de este Proceso de Selección es la Selección Abreviada de Menor Cuantía
15 conforme al artículo 2.2.2.1.5.12.del Decreto 1082 de 2015 y, por ende, se aplicarán las
16 reglas contempladas en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio
17 de lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1508 de 2012, solamente
18 quienes conformaron la Lista de Precalificados en el marco de la Invitación a Precalificar
19 No. VJ-VE-IP-***-*****, podrán presentar Oferta.
20

21 **1.11. INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y RESPETO.**

22
23 1.11.1. La ANI invita a los Representantes Comunes de los Precalificados que aún no
24 hayan presentado el Pacto de Transparencia, a que lo suscriban voluntariamente.
25 La ANI se permite aclarar que en razón a que éste es un acto voluntario, la
26 suscripción del Pacto de Transparencia no concede puntos adicionales en la
27 calificación de la Oferta, ni resta puntos por no suscribirlo y tampoco es causal de
28 rechazo de la Oferta. Se anexa el texto del Pacto de Transparencia a ser suscrito
29 como el Anexo 7 de este Pliego de Condiciones.
30

31 1.11.2. Obligaciones de los Precalificados u Oferentes.

32
33 (a) En las audiencias los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o
34 apoderados deberán abstenerse de proferir juicios de valor contra personas
35 naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Precalificados u
36 Oferentes, sus representantes, empleados, apoderados, asesores y administradores.
37 Por lo tanto, en las audiencias solamente podrán debatirse asuntos relacionados
38 con la Selección Abreviada de Menor Cuantía y las Ofertas.
39

40 (b) En las audiencias, los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o
41 apoderados deberán guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la
42 palabra únicamente cuando les sea concedida y por el tiempo que les sea
43 concedida. Deberán acatar las decisiones de la ANI y en caso de desacuerdo
44 podrán, en los términos de Ley, interponer los recursos o acciones que consideren
45 pertinentes.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
2 (c) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o apoderados deberán
3 actuar con lealtad hacia los demás Precalificados u Oferentes así como frente a la
4 ANI. Por lo tanto, se abstendrán de utilizar herramientas para dilatar la Selección
5 Abreviada de Menor Cuantía o la decisión de Adjudicación de la ANI.
6
7 (d) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o apoderados se
8 abstendrán de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás
9 Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o apoderados y sus Ofertas
10 o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a
11 inmediata disposición de la ANI para corroborar tales afirmaciones.
12
13 1.11.3. Por otra parte, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, deberán
14 reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República
15 a través de los números telefónicos: (571) 562 93 00- 382 28 00, vía fax al número
16 telefónico: (571) 337 58 90 – 342 05 92; al sitio de denuncias del programa, en el
17 portal de internet: www.presidencia.gov.co, correspondencia o personalmente, en
18 la dirección Carrera 8 No 7–26, Bogotá, D.C pudiendo hacer uso para el efecto del
19 Mecanismo de Denuncias de Alto Nivel del cual es piloto la Entidad en la
20 actualidad.
21

22 **1.12. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN**

- 23
24 1.12.1. La ANI publicará en el SECOP y en la página web de la entidad este Pliego de
25 Condiciones y cualquier otro documento relacionado con la presente Selección
26 Abreviada de Menor Cuantía. En todo caso prevalecerá la información publicada
27 en el SECOP y será la única información oficial y oponible a la ANI.
28
29 1.12.2. Si el día de publicación de un documento de la presente Selección Abreviada de
30 Menor Cuantía el SECOP no estuviere disponible para incluir información o para
31 que los Precalificados la consulten, dicha información estará disponible en los
32 medios de publicación opcionales señalados en el numeral anterior y en todo caso
33 en las oficinas de la Agencia tal como se señala en el numeral 1.7 de este Pliego
34 de Condiciones.
35
36 1.12.3. Toda la correspondencia que se genere u ocasione con motivo de la presente
37 Selección Abreviada de Menor Cuantía deberá presentarse en soporte físico y
38 electrónico (en formato .doc o .docx), y dirigirse a la ANI, según se indica a
39 continuación:
40
41

42 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

43 Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4,

44 Bogotá D.C.

45 Colombia.

46 Correo electrónico: [completar]
47

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Referencia: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [completar]
2

3 1.12.4. En el caso de observaciones y comentarios al Pliego de Condiciones, sus Anexos
4 o Apéndices del Contrato deberán realizarse en el formato del Anexo 10 de este
5 Pliego de Condiciones y enviarse físicamente y por correo electrónico en formato
6 WORD o EXCEL al correo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.
7
8

9 **1.13. VEEDURÍAS CIUDADANAS**

10
11 De conformidad con el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la Agencia Nacional
12 de Infraestructura convoca a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer
13 control social a la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, en cualquiera de sus
14 fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, y a que
15 consulten los documentos del proceso que se encuentran en la Gerencia de Contratación
16 de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia, en la página web de la entidad y en el Sistema
17 SECOP a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.
18

19 De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités
20 (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez
21 conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en
22 comunicación con la Interventoría del proyecto.
23

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

CAPÍTULO II

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

- 2.1.1. La apertura de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía será en la fecha señalada en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. El plazo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual los Precalificados podrán presentar Ofertas y la de su Cierre, será el señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones.
- 2.1.2. La Fecha de Cierre de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía será en el lugar y fecha señalados en el cronograma del numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones.
- 2.1.3. Cuando lo estime conveniente la ANI podrá prorrogar el plazo para la presentación de las Ofertas. Todas las modificaciones se realizarán mediante Adendas al Pliego de Condiciones.
- 2.1.4. Cualquier prórroga a la Fecha de Cierre será comunicada por medio de Adendas, las cuales harán parte de este Pliego de Condiciones y publicadas en las condiciones previstas en el numeral 1.12.1 de este Pliego de Condiciones.

2.2. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de Convocatoria		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones		Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia Mail: [completar]
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Resolución de Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y publicación del Pliego de Condiciones definitivo		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Inicio del plazo para presentar propuestas		
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego de Condiciones		Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: [completar]
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego de Condiciones		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo máximo para expedir Adendas		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Cierre del plazo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía		Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.
Evaluación del Sobre N° 1		Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del informe preliminar de evaluación (Sobre No. 1)		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Traslado del informe preliminar de evaluación (Sobre No. 1) y Término para presentar observaciones al		Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, segundo piso – Agencia, Mail: [completar]

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
preliminar informe de evaluación		
Publicación de las observaciones al informe preliminar de evaluación		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar contra-observaciones		Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. – Oficina de Correspondencia. Mail: [completar]
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe preliminar de evaluación 1 y publicación del informe preliminar de evaluación		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, informe de evaluación, traslado del informe de evaluación, presentación de observaciones, contra observaciones		Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.
Publicación del informe definitivo de evaluación de las ofertas		
Plazo para que el Originador presente Mejoramiento de la Oferta (siempre y cuando hubiere obtenido un puntaje igual o superior al 80% de la mejor propuesta)	(10 días hábiles contados desde la publicación del informe definitivo de evaluación)	

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Traslado del Mejoramiento de la oferta presentada por el originador	(5 días hábiles)	
Publicación de la Evaluación del Mejoramiento de la Oferta.		
Audiencia de Adjudicación	Fecha 1 (Siempre y cuando el originador no cumpla requisitos para mejorar la oferta, o no haga uso de esta facultad) Fecha 2 (cuando se hace uso de la opción de mejora de oferta	
Requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato		
Publicación del Contrato en el SECOP		Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato.
Pago del Contrato		Ver minuta Parte General Contrato de Concesión

1
2
3
4
5
6
7
8

Las fechas indicadas anteriormente podrán variar de establecerlo así la ANI, de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones para la prórroga de los plazos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, modificación que se hará mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 1.12.1 de este Pliego de Condiciones o mediante Aviso si se trata de etapa de Proyecto de Pliegos.

Proyecto de Pliego de Condiciones

1 2.2.1. Aclaraciones al pliego de condiciones
2

3 Si los interesados encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del
4 presente proceso de selección o tuvieren dudas acerca de su significado o
5 interpretación, deberán darlos a conocer por escrito a la Agencia dentro del plazo
6 establecido en la cronología para tal efecto, por escrito. Dicho escrito deberá:
7

- 8 a) Dirigirse a la Dirección competente de la Agencia Nacional de Infraestructura.
9
10 b) Enviarse con una antelación no inferior a dos (2) días hábiles a la fecha de cierre
11 del plazo del presente proceso de selección, radicándose en el Área de
12 Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura.
13
14 c) Indicar el correo electrónico, la dirección y número telefónico del interesado.
15

16 Copia del escrito de aclaraciones se publicará en el SECOP o en la página que
17 haga sus veces, para consulta de los interesados.
18

19 Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados, no generarán para
20 el Instituto la obligación de contestarlas antes de la fecha de cierre del plazo del
21 presente proceso.
22

23
24 2.2.2. Modificaciones al Pliego de Condiciones
25

- 26 (a) El Pliego de Condiciones podrá modificarse de manera oficiosa o como resultado
27 de las observaciones recibidas por el Agencia Nacional de Infraestructura
28 mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 1.12.11.12 de
29 este Pliego de Condiciones.
30
31 (b) Las Adendas mediante las cuales se modifique el Pliego de Condiciones, formarán
32 parte de las mismas desde la fecha en que sean suscritos por el funcionario de la
33 ANI y sean publicados en el SECOP. Tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta
34 por los Precalificados para la formulación de su Oferta.
35
36 (c) Se entiende, que el Pliego de Condiciones y las adendas se complementan entre
37 sí, cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no
38 esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del
39 proceso.
40
41 (d) La ANI podrá expedir Adendas en cualquier momento desde la fecha de apertura
42 de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. La publicación de las Adendas se
43 hará en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.
44
45 (e) Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido del Pliego de
46 Condiciones y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de
47 presentación de propuestas y en consecuencia, las condiciones del pliego y las
48 adendas respectivas, habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43

CAPÍTULO III

REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. GENERALIDADES

- 3.1.1. Sin perjuicio de la verificación de los Requisitos Habilitantes realizada por la ANI durante la Precalificación, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Capítulo III, dará lugar a que una Oferta sea considerada como una Oferta Hábil y, como consecuencia de ello, se proceda a la evaluación de su Oferta. Únicamente las Ofertas Hábiles serán objeto de evaluación.
- 3.1.2. Serán requisitos para la evaluación de la Oferta:
- (a) La verificación de los Requisitos Habilitantes del Oferente en los casos descritos en el numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.
 - (b) La suscripción y presentación del Acuerdo de Garantía del cual trata el numeral 3.4 de este Pliego de Condiciones.
 - (c) La presentación de la Garantías de Seriedad de la Oferta de la cual trata el numeral 3.7 de este Pliego de Condiciones.
 - (d) La presentación de la certificación del pago de aportes a parafiscales del cual trata el numeral 3.6 de este Pliego de Condiciones.
 - (e) La presentación de la declaración de beneficiarios reales y origen de sus recursos de la cual trata el numeral 3.5 de este Pliego de Condiciones.
 - (f) La presentación del compromiso de vinculación de personal del programa de reincorporación a la vida civil del cual trata el numeral 3.9 de este Pliego de Condiciones.

3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

- 3.2.1. Sin perjuicio de la facultad de la ANI de corroborar las circunstancias y/o requisitos relativos a la capacidad jurídica de los Oferentes y/o Precalificados en los términos del numeral 3.4 de la Invitación a Precalificar, durante la Selección Abreviada de Menor Cuantía sólo se acreditará el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes del Oferente cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:
- (a) Los descritos en el numeral 3.4.2 de la Invitación a Precalificar, referidos a los eventos en que la acreditación de la capacidad jurídica para adelantar las

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 actuaciones en la Selección Abreviada de Menor Cuantía del Oferente o alguno de
2 sus miembros haya sido condicionada durante la Precalificación a la expedición
3 de autorizaciones posteriores de los órganos sociales competentes.
4
- 5 (b) Las facultades del Representante Común del Oferente deben cumplir con lo
6 indicado en el numeral 1.4.33 de este Pliego de Condiciones.
7
- 8 (c) Los descritos en los numerales 2.2.2(a), 2.2.2(b) y 2.2.2(c) de la Invitación a
9 Precalificar, referidos a los eventos en que la participación y/o composición de los
10 miembros del Oferente difiera de la del Precalificado respectivo, en razón de la
11 existencia de Miembros Nuevos y/o la exclusión de Integrantes del mismo que no
12 acrediten Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera en los términos de
13 dichos numerales.
14
- 15 (d) Los descritos en el numeral 3.3.1 de la Invitación a Precalificar, referidos a los
16 eventos en que durante la Precalificación el Oferente haya acreditado la
17 Experiencia de Inversión y/o Capacidad Financiera de un Fondo de Capital
18 Privado en virtud del respaldo brindado por un Fondo de Capital Privado mediante
19 una Carta de Intención.
20
- 21 (e) Los descritos en el numeral 2.2.2. (e) de la Invitación a Precalificar, referidos a los
22 eventos en que un Líder y/o un integrante no Líder que haya acreditado
23 Experiencia en inversión y Capacidad Financiera de un Precalificado ha sido
24 reemplazado, por otra persona con ocasión de su muerte, la configuración de una
25 casual de disolución o la sobreviniencia de una causal de inhabilidad,
26 incompatibilidad o conflicto de interés con posterioridad a la expedición de la
27 Lista de Precalificados.
28
- 29 3.2.2. Siempre que se configure alguno de los casos indicados en el numeral 3.2.1 de este
30 Pliego de Condiciones, el Oferente deberá presentar junto con su Oferta todos los
31 documentos que, de conformidad con el presente Pliego de Condiciones y la
32 Invitación a Precalificar, sean necesarios para la acreditación de los Requisitos
33 Habilitantes respectivos del Oferente, sus miembros, sus Miembros Nuevos, los
34 Fondos de Capital Privado y/o Fondos de Capital Privado Nuevos, según
35 corresponda, de acuerdo con los numerales siguientes.
36
- 37 (a) Autorizaciones adicionales. En los eventos descritos en el literal (a) del numeral
38 3.2.1 de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá acreditar su capacidad
39 jurídica –o las de su(s) miembro(s) que hayan condicionado su acreditación
40 durante la Precalificación, según corresponda– para adelantar todas las
41 actuaciones relacionadas con la Selección Abreviada de Menor Cuantía,
42 aportando los siguientes documentos:
43
- 44 (i) Autorizaciones, aprobaciones y/o ratificaciones necesarias por parte de los
45 Órganos Sociales Competentes de las personas jurídicas cuando las
46 facultades entregadas al representante legal o a su apoderado para actuar
47 en Colombia (literal h del numeral 3.4.5 de la Invitación a Precalificar)
48 del miembro de la estructura plural o manifestante individual estuvieran

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

1 limitadas solo a las actuaciones de la Precalificación. En los eventos
2 anteriores deberá entregarse: 1) un extracto del acta en la que conste la
3 decisión del órgano social facultando al representante legal para adelantar
4 todas las actuaciones relacionadas con la Selección Abreviada de Menor
5 Cuantía o 2) en el caso de apoderado para actuar en Colombia por quien
6 corresponda según los estatutos de la persona jurídica la autorización para
7 que el apoderado adelante todas las actuaciones relacionadas con la
8 Selección Abreviada de Menor Cuantía. En caso que el representante legal
9 del miembro de la Estructura Plural o manifestante individual no tengan
10 limitaciones estatutarias para presentar la Oferta y actuar en la Selección
11 Abreviada de Menor Cuantía no se requerirá dicha autorización. Lo
12 mismo sucede, en el caso que las facultades entregadas al apoderado para
13 actuar en Colombia en la Precalificación incluyan las actuaciones en la
14 Selección Abreviada de Menor Cuantía.
15

16 (b) Facultades del Representante Común. En la Carta de Presentación de la Oferta los
17 miembros de la Estructura Plural del Oferente autorizarán al Representante Común
18 para adelantar todas las actuaciones relacionadas con la Selección Abreviada de
19 Menor Cuantía en los términos del numeral 1.4.33 de este Pliego de Condiciones.
20

21 (c) Miembros Nuevos y/o exclusión de Integrantes en el Oferente.
22

23 A) En los eventos descritos en el literal (b) del numeral 3.2.1 de este Pliego
24 de Condiciones, el Oferente deberá acreditar la capacidad jurídica y
25 representación legal de cualquier Miembro Nuevo de la siguiente manera:
26

27 (i) Personas jurídicas Colombianas o Extranjeras con sucursal en
28 Colombia.
29

30 Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en
31 Colombia, deberán adjuntar el certificado de existencia y
32 representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, en el que
33 se indique la siguiente información y condiciones:
34

- 35 1. La existencia y representación legal;
- 36 2. La capacidad jurídica del representante legal para la
37 presentación de la Oferta individualmente o como integrante
38 de una Estructura Plural (según sea el caso);
39
- 40 3. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto
41 de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.
42
- 43 4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de la
44 presentación de la Oferta, y que el término de duración sea
45 por lo menos igual a cuarenta y dos (42) años contados a
46 partir del Cierre del proceso de la Selección Abreviada de
47 Menor Cuantía.
48
49

Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Haber sido expedido máximo treinta (30) Días Calendario
2 antes contados desde la Fecha de Cierre de la Selección
3 Abreviada de Menor Cuantía. Cuando el representante legal
4 de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en
5 Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar la
6 Oferta individualmente o como integrante de una Estructura
7 Plural (según sea el caso), o para realizar cualquier otro acto
8 requerido para la presentación de la Oferta o la participación
9 en la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, se
10 deberá presentar junto con la Oferta un extracto del acta en
11 la que conste la decisión del órgano social correspondiente
12 que autorice la presentación de la Oferta y la realización de
13 los demás actos requeridos para la participación en la
14 Selección Abreviada de Menor Cuantía.

15
16 En los casos en que el vencimiento del período de duración
17 de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se
18 admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad
19 jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual
20 se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la
21 persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en
22 caso de resultar Adjudicatario, prórroga que deberá
23 perfeccionarse antes de la suscripción del Contrato. Este
24 compromiso deberá reflejarse en la Carta de Presentación de
25 la Oferta (Anexo 2).

- 26
27 (ii) Personas naturales nacionales o extranjeras.
- 28
 - 29 1. Las personas naturales colombianas deberán presentar la
30 copia de su cédula de ciudadanía.
 - 31
 - 32 2. Las personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia
33 deberán presentar copia de su cédula de extranjería.
 - 34
 - 35 3. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país
36 deberán presentar copia de su pasaporte. Las personas
37 naturales extranjeras sin domicilio en Colombia deberán
38 constituir un apoderado domiciliado en Colombia.
 - 39

- 40 (iii) Personas jurídicas sin Sucursal en Colombia.
- 41
- 42 Para los efectos previstos en este numeral se consideran Oferentes
43 individuales o Integrantes de la Estructura Plural que sean personas
44 jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, aquellas
45 personas jurídicas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la
46 legislación colombiana ni tengan domicilio en Colombia, ya sea
47 directamente o a través de sucursales. Para todos los efectos, los
48 Oferentes o Estructuras Plurales conformadas con personas jurídicas
49 de origen extranjero se someterán a la legislación colombiana, sin

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49

perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las condiciones establecidas a continuación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la Fecha de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía o de acuerdo con la jurisdicción del respectivo país, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:

1. La existencia, objeto y nombre del representante legal;
2. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.
3. La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Oferta individualmente o como integrante de una Estructura Plural; así como sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta o realizar cualquier otro acto requerido para estos fines.
4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de presentación de la Oferta, y que el término de duración sea por lo menos igual a cuarenta y dos (42) años contados a partir de la fecha de presentación de la Oferta.

En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Oferente o el Integrante de la Estructura Plural extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información requerida anteriormente, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado, expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información aquí solicitada, el Oferente o Integrante de la Estructura Plural extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que (A) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y (B) la información requerida en el numeral 3.2.2(c) A) iii de este Pliego de Condiciones; y (C) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Además, acreditar que su objeto social permite la participación en la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía y la ejecución del Proyecto, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales

Proyecto de Pliego de Condiciones

1 o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta
2 persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral
3 3.2.2 (c) A) iii de este Pliego de condiciones. Para estos efectos, la
4 autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones
5 generales otorgadas para comprometer a la sociedad.
6

7 Acreditar la suficiencia de la capacidad jurídica de su(s)
8 representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en
9 Colombia para la suscripción de la Oferta individualmente o como
10 integrante de una Estructura Plural (según sea el caso), para lo cual
11 presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del
12 representante legal o funcionario autorizado.
13

14 Acreditar que su duración sea por lo menos igual a cuarenta y dos
15 (42) años, contados a partir del Cierre del presente proceso de
16 Selección Abreviada de Menor Cuantía, para lo cual presentará un
17 extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante
18 legal o funcionario autorizado.
19

20 En el evento que: (i) el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n)
21 limitaciones estatutarias para presentar la Oferta y en general para
22 efectuar cualquier acto derivado de la presente Selección Abreviada
23 de Menor Cuantía, deberá adjuntarse una autorización del órgano
24 social competente de la sociedad en la cual se otorguen las
25 autorizaciones (se entenderá que se verificará la limitación respecto
26 de la(s) persona(s) que esté(n) facultada(s) para actuar en la presente
27 Selección Abreviada de Menor Cuantía y no respecto de aquellos
28 representantes que no estén representando al Oferente en este Proceso
29 de Sección, de manera que la autorización deberá darse a aquél
30 (aquellos) representante(s) que suscriban documentos que sean
31 presentados en la Oferta, o (ii) si la duración de la sociedad no fuese
32 suficiente en los términos de este Pliego, se adjuntará un documento
33 en el que conste que el órgano social competente ha decidido
34 aumentar el plazo de la sociedad en caso de resultar Adjudicatario
35 prórroga que deberá perfeccionarse antes de la suscripción del
36 Contrato.
37

38 Apoderados. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en
39 Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia,
40 debidamente facultado para la presentación de la Oferta, participar y
41 comprometer a su representado en las diferentes instancias de la
42 Selección Abreviada de Menor Cuantía, suscribir los documentos y
43 declaraciones que se requieran, suministrar la información que le sea
44 solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego
45 de Condiciones. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado
46 único para el caso de personas extranjeras que participen en
47 Estructuras Plurales y en tal caso, bastará para todos los efectos, la
48 presentación del poder común otorgado por todos los participantes de
49 la Estructura Plural con los requisitos de autenticación, legalización

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 y traducción exigidos en el presente Pliego de Condiciones si fuesen
2 otorgados en el exterior y/o en idioma diferente al castellano. Para
3 fines de claridad únicamente, las personas jurídicas extranjeras sin
4 sucursal en Colombia podrán designar a más de una persona como su
5 apoderado en Colombia, caso en el cual podrá indicar a su entera
6 discreción las condiciones o las limitaciones a los apoderados.
7
- 8 **B)** En el evento que se realice la exclusión de un miembro de la estructura
9 plural que inicialmente estaba en la presentación de la Manifestación de
10 Interés, la ANI verificará que se cumpla con lo establecido en el numeral
11 2.2.2 de la Invitación a Precalificar, para lo cual revisará la nueva
12 conformación de la Estructura Plural indicada en la Carta de Presentación
13 de la Oferta.
14
- 15 (d) Acreditación de Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión por parte de
16 Fondos de Capital Privado. En los eventos descritos en el literal (c) del numeral
17 3.2.1 de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá aportar junto con la Oferta
18 el documento del cual trata el numeral 3.3 de este Pliego de Condiciones.
19 Adicionalmente, si dicho Fondo de Capital Privado condicionó durante la
20 Precalificación la acreditación de su capacidad jurídica para alguna de las
21 actuaciones relacionadas con la Selección Abreviada de Menor Cuantía, el
22 Oferente deberá acreditar la capacidad jurídica del Fondo de Capital Privado
23 aportando junto con la Oferta el documento del cual trata el numeral 3.3.8 (e) de
24 la Invitación a Precalificar en el cual deberá constar su capacidad para participar
25 en la Selección Abreviada de Menor Cuantía.
26
- 27 (e) Reemplazo de Líderes y/o no Líderes que acrediten Capacidad Financiera. En los
28 eventos descritos en el literal (d) del numeral 3.2.1 de este Pliego de Condiciones,
29 el Oferente deberá acreditar en su Oferta la capacidad jurídica, para lo cual seguirá
30 lo establecido en el numeral 3.2.2. (c) de este Pliego de Condiciones, Experiencia
31 en Inversión y/o Capacidad Financiera –según corresponda– del nuevo miembro
32 del Oferente, de conformidad con lo establecido en los numerales 3.2., 3.5, 3.6 y
33 el Capítulo IV de la Invitación a Precalificar.
34
35
- 36 **3.3. COMPROMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN**
- 37
- 38 3.3.1. Todos los Oferentes que hayan acreditado durante la Precalificación la Capacidad
39 Financiera y/o Experiencia en Inversión de un Fondo de Capital Privado en virtud
40 de una Carta de Intención, deberán aportar junto con su Oferta un Compromiso
41 Irrevocable de Inversión de dicho Fondo.
42
- 43 3.3.2. El Compromiso se acreditará mediante una certificación expedida por la sociedad
44 administradora del Fondo de Capital Privado, o de su gestor profesional si este es
45 extranjero, en la cual se indique: i) que existe un Compromiso Irrevocable de
46 Inversión de recursos líquidos del Fondo a favor del Oferente o del SPV para el
47 desarrollo del Proyecto por un monto superior o equivalente al indicado en la Carta

Proyecto de Pliego de Condiciones

1 de Intención, ii) que la inversión es admisible para el Fondo, iii) que la única
2 condición para el desembolso es la Adjudicación de la Selección Abreviada de
3 Menor Cuantía al Oferente.
4

5 3.3.3. Adicionalmente, se deberá aportar junto con la Oferta el extracto original del acta
6 del comité de inversiones del Fondo de Capital Privado, u órgano equivalente en
7 la jurisdicción respectiva, de la sesión en la cual éste aprobó dicho Compromiso
8 Irrevocable de Inversión.
9
10

11 **3.4. ACUERDO DE GARANTÍA.**

12
13 El Oferente deberá aportar junto con su Oferta el Acuerdo de Garantía suscrito en los
14 términos y condiciones incluidos en el Anexo 3 de este Pliego de Condiciones.
15

16 En caso de un Miembro Nuevo en la Estructura Plural no deberá suscribir el Acuerdo de
17 Garantía, a menos que su inclusión se debe por las causas establecidas en el numeral 3.2.1
18 (e) de este Pliego de Condiciones.
19
20

21 **3.5. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS**

22
23 En el caso de miembros nuevos del Oferente, Fondos de Capital Privados Nuevos y
24 cuando los beneficiarios reales que hayan sido declarados en el Sistema de Precalificación
25 hayan sido modificados, los Oferentes o los miembros de la Estructura Plural deberán
26 realizar una declaración que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento en la cual
27 se identifiquen plenamente a las personas naturales o jurídicas que a título personal o
28 directo sean Beneficiarios Reales en caso de resultar Adjudicatarios del futuro Contrato,
29 así como el origen de sus recursos. Para la identificación de los Beneficiarios Reales del
30 Oferente y del origen de sus recursos, se deberá utilizar el Anexo 5 de acuerdo con las
31 instrucciones establecidas en el mismo.
32

33 **3.6. CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES**

34
35 3.6.1. Personas Jurídicas.
36

37 (a) Las personas jurídicas colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia
38 deberán diligenciar el Anexo 7, firmado por el revisor fiscal, cuando éste deba
39 existir de acuerdo con la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera
40 revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los
41 sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de
42 Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio
43 Nacional de Aprendizaje, según corresponda. Dicho documento debe certificar

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 que en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Oferta ha realizado el
2 pago a la nómina de los aportes que legalmente sean exigibles en la citada fecha,
3 (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). En
4 consecuencia, las personas jurídicas de nacionalidad extranjera sin sucursal en
5 Colombia no estarán obligadas a diligenciar el Anexo7.
6
- 7 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de
8 presentación de la Oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades
9 recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas
10 vigentes.
11
- 12 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de estos sean personas
13 jurídicas de nacionalidad colombiana o de nacionalidad extranjera con sucursal en
14 Colombia, cada uno de ellos, deberá aportar el respectivo Anexo aquí exigido de
15 acuerdo con lo arriba establecido.
16
- 17 (d) Esta exigencia prevista en el numeral 3.7.1, no aplica para personas jurídicas
18 extranjeras sin sucursal en Colombia.
19

20
21 3.6.2. Personas Naturales
22

- 23 (a) La persona natural colombiana o extranjera domiciliada en Colombia deberá
24 diligenciar el Anexo No. 7 donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus
25 empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las
26 Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y
27 Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que en los seis
28 (6) meses anteriores a la presentación de la Oferta ha realizado el pago de los
29 aportes correspondientes a la nómina que legalmente sean exigibles en la citada
30 fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).
31
- 32 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de
33 presentación de la Oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades
34 recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas
35 vigentes.
36
- 37 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de estos sean personas
38 naturales de nacionalidad colombiana o de nacionalidad extranjera domiciliada en
39 Colombia, cada uno de ellos deberá aportar el Anexo aquí exigido, de acuerdo con
40 lo arriba establecido.
41
- 42 (d) Estas exigencias previstas en el numeral 3.6.2 anterior, no aplican para personas
43 naturales extranjeras sin domicilio en Colombia.
44
45
46

Proyecto de Pliego de Condiciones

1 **3.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

2

3 Para garantizar los términos de la Oferta y ésta pueda ser considerada por la ANI, cada
4 Oferente deberá incluir en su Oferta la Garantía de Seriedad, de acuerdo con lo
5 dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Sección 3 subsección 1)

6

7 3.7.1. Tipos de Garantía: La garantía podrá ser presentada bajo la forma de: i) contrato
8 de seguro contenido en una póliza, ii) Patrimonio autónomo, iii) Garantía
9 Bancaria.

10

11 (a) Contrato de seguro contenido en una póliza. La póliza de seguros deberá ser
12 expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia
13 Financiera de Colombia para funcionar en Colombia, a cargo del Oferente y
14 a cada uno de sus miembros en caso de que se trate de una Estructura Plural
15 y en favor de la ANI, con indicación del número y objeto de la Selección
16 Abreviada de Menor Cuantía. En esta garantía deberá figurar como asegurada
17 y beneficiaria la ANI, y como tomador el Oferente o cada uno de sus
18 miembros. En el caso de incorporarse reaseguros, los reaseguradores deberán
19 encontrarse inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de
20 Reaseguros del Exterior (REACOEX) que administra la Superintendencia
21 Financiera de Colombia y, además, cumplir con las siguientes características:
22 (i) Si se trata de reaseguros automáticos, el reasegurador deberá contar con
23 una calificación de riesgo en la escala de largo plazo admisible en el
24 REACOEX; (ii) En el caso de reaseguros facultativos, el reasegurador deberá
25 contar con la siguiente calificación de riesgo mínima en la escala de largo
26 plazo aplicable en el REACOEX: (1) Standard & Poor's: A (2) A. M. Best: a
27 (3) Duff and Phelps / Fitch Ratings: A (4) Moody's: Aa3.

28

29 (b) Patrimonio autónomo. Será admisible como Garantía de Seriedad de la Oferta
30 la presentación de certificados de garantía emitidos por patrimonios
31 autónomos de garantía, constituidos por sociedades fiduciarias autorizadas
32 por la Superintendencia Financiera de Colombia para celebrar contratos de
33 fiducia mercantil en garantía, en los términos señalados en los artículos
34 2.2.1.2.3.3.1. a 2.2.1.2.3.3.6. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que lo
35 modifiquen, adicionen o sustituyan. Además de los requisitos generales y de
36 plazo previstos en los numerales 3.7.3 y 3.7.5 de este Pliego de Condiciones,
37 en los certificados de garantía deberá constar:

38

39 (i) El valor de los bienes y derechos fideicomitidos que conste en el último
40 de los estados financieros actualizados del fideicomiso y una descripción
41 detallada de los mismos. En todo caso los bienes fideicomitidos deberán
42 cumplir con los siguientes requisitos:

43

- 44 • Valores: (i) Los valores que conformen el patrimonio autónomo
45 deberán ser valores líquidos, registrados en el Registro Nacional
46 de Valores y Emisores e inscritos en la Bolsa de Valores de
47 Colombia, adicionalmente deberán tener una calificación mínima
48 de AA- o su equivalente, otorgada por una sociedad calificadora

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 de riesgos autorizada en Colombia por la Superintendencia
2 Financiera. (ii) El valor de dichos valores deberá ser aquél que
3 corresponda al 90% de su valor comercial producto de un avalúo
4 y no a su valor facial, el avalúo no podrá tener una fecha superior
5 a dos (2) meses anteriores a la Fecha de Cierre y deberá adjuntarse
6 al certificado de garantía copia de tal avalúo. (iii) El valor de
7 remate de los valores deberá corresponder al valor de la garantía
8 requerida en este Pliego de Condiciones. (iv) En ningún caso los
9 valores podrán haber sido emitidos por el Oferente o cualquiera
10 de sus miembros, ni por ninguna persona natural o jurídica
11 vinculada o controlada por el Oferente o cualquiera de sus
12 miembros (el control se entenderá ejercido cuando se verifiquen
13 los elementos previstos en el Código de Comercio colombiano),
14 ni por ninguna persona natural o jurídica que controle al Oferente
15 o cualquiera de sus miembros (el control se entenderá ejercido
16 cuando se verifiquen los elementos del Código de Comercio
17 colombiano), y en general no podrá ser emitido por ninguna
18 persona natural o jurídica que sea el mismo beneficiario real que
19 el Oferente o cualquiera de sus miembros (el término beneficiario
20 real se entenderá de acuerdo con la definición contenida en la
21 Ley). (v) Se deberá adjuntar con la Oferta, copia auténtica de los
22 valores debidamente endosados al patrimonio autónomo emisor
23 del certificado de garantía.
- 24 • Bienes Inmuebles: (i) El valor de remate de los inmuebles deberá
25 corresponder al valor de la garantía requerida en este Pliego de
26 Condiciones. (ii) El avalúo deberá haber estado a cargo de una
27 institución especializada inscrita en el Registro Nacional de
28 Avaluadores que lleva la Superintendencia de Industria y
29 Comercio dentro de los dos (2) meses anteriores a la Fecha de
30 Cierre y deberá adjuntarse al certificado de garantía copia de tal
31 avalúo. (iii) Deberá adjuntarse copia auténtica u original del
32 certificado de libertad y tradición del inmueble donde conste el
33 registro de la tradición a título de fiducia mercantil del bien a
34 favor del patrimonio autónomo emisor del certificado de garantía,
35 este certificado no podrá tener una vigencia superior a dos (2)
36 meses.
- 37
- 38 (ii) El procedimiento a surtirse en caso de hacerse exigible la garantía, el cual
39 se iniciará con la simple presentación por parte de la ANI del acto
40 administrativo en firme en el que se declare el incumplimiento del
41 Adjudicatario, y la prelación que tiene la entidad contratante para el pago.
42
- 43 (iii) Para el efecto, el certificado de garantía deberá disponer que la ANI, en
44 su calidad de beneficiaria –exclusivamente para esta Selección Abreviada
45 de Menor Cuantía–, se encuentra en primer lugar en la prelación de pagos
46 en el evento en que se hiciera efectiva la garantía, señalándose que –a la
47 fecha de expedición del certificado de garantía– no existen acreencias de
48 carácter fiscal, laboral, parafiscal o cualquier otra que, de acuerdo con las
49 normas legales colombianas se situase en una prelación de pagos mejor

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 que la otorgada a la ANI para esta Selección Abreviada de Menor Cuantía,
2 y
3
- 4 (iv) Los mecanismos mediante los cuales la fiduciaria contará con los recursos
5 para hacer efectiva la garantía, que en todo caso no podrán afectar la
6 suficiencia de ésta.
7
- 8 (v) Para la aprobación del Contrato de patrimonio autónomo en garantía, éste
9 deberá cumplir con los requisitos a los que se refiere el artículo
10 2.2.1.2.3.3.1. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que lo modifiquen,
11 adicione o sustituyan.
12
- 13 (vi) En el evento en que el patrimonio autónomo de garantía esté compuesto
14 por bienes inmuebles, la fuente de las rentas predeterminadas de los
15 mismos deberá tener una duración igual a la vigencia de la garantía
16 otorgada, y harán parte del patrimonio autónomo en su totalidad, sin que
17 saldo alguno sea devuelto al fideicomitente o entregado a un tercero.
18
- 19 (c) Garantía Bancaria. Si la Garantía de Seriedad de la Oferta es una garantía
20 bancaria, ésta deberá ser otorgada por un Banco Aceptable, quien asume el
21 compromiso firme, irrevocable, autónomo, independiente e incondicional de
22 pagar directamente a la ANI, a primer requerimiento, hasta el monto
23 garantizado, una suma de dinero equivalente al valor que se señala en el
24 numeral 3.7.5 de este Pliego de Condiciones. Adicionalmente, esta deberá
25 cumplir con los siguientes requerimientos:
26
- 27 (i) Para ser aceptada por la ANI, la garantía bancaria deberá constar en
28 documento privado debidamente suscrito por el representante legal de la
29 entidad financiera garante, o por su apoderado, en el cual el
30 establecimiento de crédito asuma en forma expresa, autónoma e
31 irrevocable en favor de la ANI el compromiso de pagar el valor de la
32 garantía, en caso de incumplimiento por parte del Oferente o alguno de
33 sus miembros.
34
- 35 (ii) A la garantía bancaria deberá adjuntarse el certificado de existencia y
36 representación de la entidad financiera expedido por la Superintendencia
37 Financiera de Colombia o por quien haga sus veces en el evento en que la
38 misma sea expedida por una entidad financiera del extranjero.
39
- 40 (iii) La garantía bancaria además de ser a primer requerimiento o primera
41 demanda de la ANI, deberá ser irrevocable, y suficiente en los términos
42 de los artículos 2.2.1.2.3.1.16. a 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de
43 2015.
44
- 45 (iv) El garante debe renunciar al beneficio de excusión.
46
- 47 (v) En caso de presentar Garantía Bancaria en moneda extranjera, la entidad
48 verificará el cumplimiento del monto establecido en el numeral 3.8.6

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 literal d), utilizando como referencia para la conversión en Pesos, la tasa
2 representativa del mercado (TRM) de 31 de diciembre de 2013 publicada
3 por el Banco de la Republica
4
5
- 6 (d) Carta de crédito *stand-by*. La Garantía de Seriedad de la Oferta podrá ser
7 constituida mediante la suscripción de una carta de crédito stand-by según la
8 cual un Banco Aceptable, obrando a petición y de conformidad con las
9 instrucciones del Oferente, se obliga a garantizar irrevocablemente el pago en
10 dinero de las obligaciones que con ocasión de la Oferta surjan para el
11 Ofertante. En caso que la carta de crédito stand by sea otorgada por un Banco
12 Aceptable extranjero, éste deberá autorizar el pago a través de un Banco
13 Aceptable establecido y legalmente autorizado para operar en Colombia. El
14 pago deberá efectuarse contra la entrega de la carta de crédito, acompañada
15 del acto administrativo debidamente ejecutoriado, en el que conste el
16 incumplimiento del Oferente. En la carta de crédito stand-by que garantice
17 las obligaciones derivadas de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá
18 establecerse que, sin perjuicio de las disposiciones previstas en el Código de
19 Comercio para el crédito documentario, y en el artículo 2.2.1.2.3.4.1. del
20 Decreto 1082 de 2015, las condiciones generales de contratación de esta
21 garantía deberá sujetarse al Pliego de Condiciones y Usos Uniformes
22 Relativos a los Créditos Documentarios contenidos en la publicación UCP
23 600 de la Cámara de Comercio Internacional con sede en París.
24
- 25 3.7.2. Características generales de las Garantías: Las garantías deberán cumplir con los
26 requisitos señalados para cada una de ellas en el Decreto 1082 de 2015 (Sección 3
27 subsección 1), según se modifique o adicione. Salvo la garantía constituida por
28 extranjeros, las garantías, cualquiera que sea su naturaleza deberán estar
29 constituidas con entidades financieras colombianas vigiladas por la
30 Superintendencia Financiera de Colombia.
31
- 32 3.7.3. Esta garantía permanecerá vigente por seis (6) meses, contados desde la Fecha de
33 Cierre. En todo caso, la garantía deberá permanecer vigente hasta la aprobación
34 de la garantía de cumplimiento. El plazo de la garantía deberá ser prorrogado
35 cuando la ANI resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de las
36 Ofertas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción
37 del Contrato de Concesión y/o cuando sea necesario para que la Garantía de
38 Seriedad de la Oferta permanezca vigente hasta la Fecha de Inicio de ejecución
39 del Contrato de Concesión, o cuando dichos plazos fueren suspendidos mediante
40 resolución motivada por la ANI.
41
- 42 3.7.4. La falta de prórroga de la Garantía de Seriedad dará lugar al rechazo de la Oferta,
43 o a la ejecución de la Garantía de Seriedad con la consiguiente pérdida del derecho
44 a la suscripción del Contrato en el evento en que éste le hubiese sido adjudicado,
45 o podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad del Contrato en el caso en que el
46 mismo se hubiese celebrado y aún no se hubiera aprobado la Garantía de
47 Cumplimiento, caso en el cual también se hará efectiva la Garantía de Seriedad
48 de la Oferta.
49

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Parágrafo: En el evento en que una estructura plural resulte adjudicataria del
2 Contrato de Concesión y se presenten modificaciones en los porcentajes de
3 participación de quienes la integran con posterioridad a la adjudicación y antes de
4 la constitución del SPV, deberá modificarse la Garantía de Seriedad de manera
5 que se reflejen en la misma los nuevos porcentajes de participación
6
- 7 3.7.5. Características Particulares:
8
- 9 (a) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser otorgada a favor de la Agencia
10 Nacional de Infraestructura.
11
- 12 (b) Deberá señalar el número de la presente Selección Abreviada de Menor
13 Cuantía.
14
- 15 (c) El tomador, afianzado o garantizado será el Oferente. Si éste tuviere varios
16 miembros, se tomará a nombre de cada uno de los miembros del Oferente
17 indicando su porcentaje de participación.
18
- 19 (d) El valor asegurado corresponderá a \$50.448.000.000 (CINCUENTA MIL
20 CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS).
21
- 22 3.7.6. La Garantía de Seriedad amparará la sanción derivada del incumplimiento de la
23 Oferta en los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.16. del Decreto 1082 de
24 2015. Para los efectos de este numeral se entenderá que existe incumplimiento en
25 los siguientes eventos:
26
- 27 (a) La no suscripción del Contrato de Concesión sin justa causa, en los términos
28 y dentro de los plazos y condiciones previstos en este Pliego de Condiciones.
29
- 30 (b) La no ampliación de la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta
31 cuando el término previsto en el presente Pliego de Condiciones para la
32 Adjudicación del Contrato de Concesión se prorrogue o cuando el término
33 previsto para la suscripción del Contrato se prorrogue.
34
- 35 (c) La falta de otorgamiento por parte del SPV, de la Garantía de Cumplimiento
36 exigida por la ANI para amparar el incumplimiento de las obligaciones del
37 Contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según
38 los términos aquí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
39
- 40 (d) El no cumplimiento de los requisitos previstos en el Contrato para la
41 suscripción del Acta de Inicio de ejecución.
42
- 43 (e) El retiro de la Oferta después de vencido el término fijado para la presentación
44 de las Ofertas.
45
- 46 3.7.7. Cuando exista incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriormente
47 enunciadas y en consecuencia se presente cualquiera de los siniestros antes
48 descritos, se hará exigible el valor total de la Garantía de Seriedad.

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
2 3.7.8. Para hacer efectiva la garantía bastará con la presentación por parte de la ANI del
3 acto administrativo en firme en el que se declare el incumplimiento del Oferente,
4 el Adjudicatario, el SPV o el Concesionario, según corresponda.
5
6 3.7.9. El pago de la Garantía de Seriedad, cuando ésta se haga exigible, tiene carácter
7 sancionatorio, sin perjuicio del derecho que le asiste a la ANI de exigir la
8 indemnización de los perjuicios adicionales que con dicho incumplimiento se le
9 hayan causado o se le llegaren a causar. La no presentación de la Garantía de
10 Seriedad, produce el rechazo de la Oferta. Si la garantía se presenta, pero adolece
11 de errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, la ANI podrá
12 solicitar su corrección. Si dicha corrección no se entrega por el Oferente a
13 satisfacción de la ANI en el plazo señalado, se entenderá que el Oferente carece
14 de voluntad de participación y su Oferta será rechazada.
15
16

17 **3.8. PACTO DE TRANSPARENCIA.**

18
19 De conformidad con el literal q) del Pacto de Transparencia los Oferentes que lo hayan
20 suscrito y entregado a la Entidad, presentaran una declaración que indiquen que están
21 cumpliendo con lo señalado en dicho literal. Esta declaración deberá ser suscrita por el
22 Representante Común.
23

24 Dicha declaración no concede puntos adicionales en la calificación de la Oferta, ni resta
25 puntos por no suscribirlo y tampoco es causal de rechazo de la Oferta.
26
27

28 **3.9. VINCULACIÓN DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN A LA**
29 **VIDA CIVIL**

30
31 El Oferente, se compromete a que en caso de salir favorecido con la Adjudicación,
32 vinculará laboralmente al desarrollo del Contrato a mínimo una persona beneficiaria
33 del Programa de Reincorporación a la Vida Civil, para lo cual anexarán a la Oferta
34 una certificación suscrita por el representante legal del Oferente o el Representante Común
35 de la Estructura Plural, la cual se entenderá suscrita bajo la gravedad de juramento, donde
36 se compromete a cumplir con esta obligación.
37

38 Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2003 "*Por el cual se*
39 *reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley*
40 *782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil*".

Proyecto de Pliego de Condiciones

1

2 **3.10. MIEMBRO NUEVO DE LA ESTRUCTURA PLURAL**

3 En los eventos descritos en los literales c) y e) del numeral 3.2.1 de este Pliego de
4 Condiciones, relacionados con la inclusión de un Miembro Nuevo en la Estructura Plural,
5 se deberá adjuntar la siguiente documentación por parte del Miembro Nuevo:
6

7

8

9 a. Eventos descritos en el literal c) del numeral 3.2.1 de este Pliego de condiciones:

10

11 i. Los documentos que acrediten su capacidad jurídica, de conformidad con
12 lo establecido en el literal 3.2.2 (c) A

13 ii. Suscribir con los demás miembros de la Estructura Plural la Carta de
14 Presentación de la Oferta

15 iii. Suscribir con los demás miembros de la Estructura Plural el Acuerdo de
16 Permanencia

17 iv. Suscribir de forma individual el Anexo 5 “Declaración de Beneficiario
18 Reales y Origen de sus Recursos”

19 v. Suscribir el Anexo 6 “Acuerdo de Transparencia” (Este documento es de
20 carácter voluntario, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.12
21 de este Pliego de condiciones, por lo cual su no presentación no es causal
22 de rechazo.)

23 vi. Suscribir de forma individual el Anexo 7 “Certificación de Pago de
24 Parafiscales”, en caso que aplique, de conformidad con lo establecido en
25 el numeral 3.6 de este pliego de Condiciones.

26 vii. Suscribir el Anexo 11 Mipymes, en caso que aplique, de conformidad con
27 lo dispuesto en el literal 5.3.1 (xii) de este Pliego de Condiciones

28 viii. La certificación establecida en el literal 5.3.1 (xiii) de este Pliego de
29 Condiciones, para los efectos previstos en el numeral 6.11 de este Pliego
30 de Condiciones.

31

32 b. Eventos descritos en el literal e) del numeral 3.2.1 de este Pliego de condiciones:

33

34 Se deberá adjuntar los documentos establecidos el literal a) del numeral 3.12 de este
35 Pliego de Condiciones, además de:

36

37 i. Suscribir el Acuerdo de Garantía (Anexo 3)

38 ii. Adjuntar los documentos establecidos en el literal 3.2.2 (e) de este
39 Pliego de Condiciones

40

41 PARÁGRAFO 1. Los Miembros Nuevos podrán acreditar los Cupos de Crédito
42 establecidos en el numeral 3.10 de este Pliego de Condiciones

43

44 PARÁGRAFO 2. Los Miembros Nuevos deberán ser incluidos como tomadores,
45 garantizados o afianzados de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, de
46 conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 3.7.5 de este Pliego de
Condiciones.

Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46

CAPÍTULO IV

DE LA OFERTA

4.1. GENERALIDADES

4.1.1. Idioma Castellano. Toda la información y los documentos exigidos y presentados como parte de la Oferta deberán estar en idioma castellano. En los casos en que el Oferente deba aportar información o documentos que se encuentren en un idioma diferente (sin importar el lugar de su otorgamiento), los mismos deberán presentarse acompañados de una traducción oficial al idioma castellano, traducción que deberá ser efectuada por un traductor oficial debidamente registrado como tal en Colombia, o en el país de origen del Interesado. En cualquiera de los casos se deberá acreditar la calidad de traductor oficial en los términos señalados en la Ley Aplicable o en la Ley del país de origen donde reside quien haga la traducción.

4.1.2. Documentos Otorgados en Colombia. Podrán presentarse en original o copia simple los documentos privados y los documentos producidos por las autoridades públicas de Colombia o los particulares que cumplan funciones administrativas en sus distintas actuaciones siempre que reposen en sus archivos.

4.1.3. Documentos Privados Otorgados en el Exterior

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos privados otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las Leyes del respectivo país. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes. Lo anterior, observando lo establecido en la Resolución 7144 de 2014 expedida por el Ministerio de relaciones exteriores o aquella que la modifique, sustituya o derogue.

Si el documento proviene de países signatarios de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, el proponente que pretende hacer valer el documento podrá, de manera optativa, elegir si realiza el trámite descrito en el inciso anterior, o si apostilla el documento.

4.1.4 Documentos Públicos Otorgados en el Exterior

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998 y la Resolución 7144

Proyecto de Pliego de Condiciones

1 antes mencionada no se requerirá del trámite de legalización señalado en el
2 numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la
3 Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del
4 requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por
5 la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que
6 consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma
7 y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte
8 ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en
9 idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una
10 traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de
11 conformidad con las normas vigentes.

12
13 En el caso en que el proponente decida apostillar el documento, éste deberá
14 ser autenticado por funcionario que, en el país de origen del documento, sea
15 competente para ello. Además, en el documento deberá constar el certificado
16 denominado Apostilla al que se refiere la Ley 455 de 1998. Si la Apostilla
17 está en un idioma distinto del castellano entonces deberá presentarse
18 acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor
19 legalizada de conformidad con las normas vigentes.

- 20
21 1. Los Anexos al presente Pliego de Condiciones que deben completar los
22 Oferentes, no deberán contar con el procedimiento descrito anteriormente.
23
24 2. Los documentos legalizados o apostillados otorgados en el exterior
25 deberán presentarse ante la ANI, en concordancia con lo establecido en el
26 artículo 25 del Decreto 019 de 2012. De conformidad con el inciso 3 del
27 artículo 65 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo
28 74 del Código General del Proceso.
29
30 3. Los poderes otorgados en el exterior podrán cumplir con los requisitos
31 previstos en el numeral 4.1.3., del presente pliego o podrán realizarse
32 directamente ante el Cónsul Colombiano del país de origen del
33 documento.

34
35 4.1.5 La Oferta será objeto de evaluación por parte de la ANI siempre que la misma sea
36 una Oferta Hábil.

37
38 *La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y*
39 *coherencia de la totalidad de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir*
40 *para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que*
41 *considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación*
42

43 En caso de que los documentos, privados o públicos, otorgados en el exterior no se
44 presenten apostillados o legalizados, por carecer de validez en Colombia, se tendrán como
45 no presentados. Adicionalmente, la legalización o Apostilla de los documentos otorgados
46 en el exterior deberá presentarse en original, so pena de tenerse como no presentadas.

47

Proyecto de Pliego de Condiciones

1 4.2. OFERTA TÉCNICA

2

3 4.2.1. La Oferta Técnica consistirá en el ofrecimiento de contratar que supere el nivel de
4 servicio dentro de la estructura de personal del Proyecto, personal calificado y no
5 calificado procedente de la zona de influencia del mismo, entendida únicamente
6 para estos efectos como los municipios afectos al mencionado Proyecto. Dicho
7 ofrecimiento formará parte de las obligaciones del Contrato y su cumplimiento
8 será verificado y certificado por la Interventoría del mismo.
9

10 4.2.2. La no presentación de la Oferta Técnica dará lugar que se le asignen cero (0)
11 puntos en este factor, Con todo, la no suscripción de la Oferta Técnica no exonera
12 al Asociado del cumplimiento del nivel mínimo de servicio medido sobre el Nivel
13 de Referencia, en los términos definidos en el Contrato de Asociación Público
14 Privada incluidos sus Apéndices.
15

16 4.2.3. La Oferta Técnica será presentada por los Oferentes en el Sobre No. 1 junto con
17 los demás documentos del cual trata el Capítulo III de este Pliego de Condiciones.
18

19 4.2.4. Para los efectos de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de
20 2015 téngase como segundo factor de escogencia.
21
22

23 4.3. OFERTA ECONÓMICA

24

25 4.3.1. La Oferta Económica consistirá en un único valor que refleje el Valor
26 Presente de los Ingresos de Peaje VPIP –como este término se define en el Contrato
27 de Concesión, calculado a diciembre del 2014.
28

29 4.3.2. Para efectos de presentación de la Oferta Económica el valor presente de
30 los ingresos de peaje (VPIP) se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:
31

32

33 Donde,
34
35

36
$$VPIP_m = \sum_{i=1}^m \frac{Peajes_i}{(1 + TDI)^{i+q}}$$

37

38 Dónde,
39

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

$VPIP_m$	Valor Presente –al Mes de Referencia– del Recaudo de Peaje acumulado hasta el Mes m
$Peajes_i$	<p>Valor del Recaudo de Peaje, entendido estrictamente en los términos de la Sección 3.15(h)(ii)(2) de la Parte General en el Mes i expresados en Pesos constantes del Mes de Referencia, calculados de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $Peajes_i = PeajesE_i * \left(\frac{IPC_r}{IPC_i} \right)$ <p>Donde,</p> <p>$PeajesE_i$ = Valor del Recaudo de Peaje durante el Mes i, en Pesos corrientes.</p> <p>IPC_r = IPC correspondiente al Mes de Referencia</p> <p>IPC_i = IPC correspondiente al Mes i</p>
TDI	Tasa de descuento real de los ingresos expresada en términos efectivo mensual y que para efectos de esta fórmula será la que se incluye en la Parte Especial.
i	Contador de cada uno de los Meses desde la Fecha de Inicio hasta el Mes m
m	Mes en que se hace el cálculo del $VPIP_m$
q	Número de Meses transcurridos desde el Mes de Referencia hasta la Fecha de Inicio

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

4.3.3. La Oferta Económica en ningún caso podrá ser superior a Valor Máximo de la Oferta Económica que equivale a la suma de **UN BILLÓN CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Pesos (\$1.192.995.671.750) del Mes de Referencia. Superar el valor máximo establecido en el presente numeral, será causal de rechazo de la Oferta.**

4.3.4. La no presentación de la Oferta Económica dará lugar al rechazo de la Oferta, lo propio sucederá cuando, habiéndose presentado, se supere el total del

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Valor Máximo de la Oferta Económica que equivale a UN BILLÓN CIENTO
2 NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO
3 MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS
4 CINCUENTA Pesos (\$1.192.995.671.750) del Mes de Referencia
5
- 6 4.3.5. La Oferta Económica será presentada por los Oferentes en el Sobre No.2.
7
- 8 4.3.6. Para los efectos de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto
9 1082 de 2015 téngase como primer factor de escogencia
10
- 11 4.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD
- 12
- 13 4.4.1. De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 816 de 2003 y Decreto
14 1082 de 2015 se consideran Oferentes de bienes y servicios nacionales los prestados
15 por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas
16 jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.
17
- 18 4.4.2. En cumplimiento del principio de reciprocidad, igualmente se consideran
19 Oferentes de servicios nacionales los prestados por (a) los Oferentes de bienes y
20 servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos
21 Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) los
22 bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo
23 Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que
24 los Oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en
25 la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación
26 pública del Estado; y (c) a los servicios prestados por Oferentes miembros de la
27 Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable
28 a la materia.
29
- 30 4.4.3. Para la verificación de las situaciones de trato nacional y/o reciprocidad de que
31 trata el presente numeral con relación a los Oferentes o sus Integrantes que no lo
32 hubieren realizado durante la Precalificación, se observarán las reglas previstas en
33 el artículo 2.2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas
34 aplicables.
35
- 36 4.4.4. La ANI verificará el cumplimiento del principio de reciprocidad, de acuerdo con
37 la información publicada en el SECOP y/o la información que para el efecto
38 suministre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
39
- 40 4.4.5. En caso que la certificación que se establece en el literal b) del artículo
41 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 no se encuentre publicada en el SECOP,
42 el Oferente deberá adjuntarlo en su Oferta, en caso de no hacerlo no será causal de
43 rechazo de la Oferta, pero hará que el factor de protección a la industria
44 colombiana sea calificado con cero (0) puntos, para el caso del subcriterio 1.
45

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 4.4.6. Para efectos de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de
- 2 2015 téngase como tercer factor de escogencia
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8

Proyecto de Pliego de Condiciones

1

CAPÍTULO V

2

CONDICIONES DE LAS OFERTAS

3

4 5.1. SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.

5

6 Las Ofertas deberán presentarse con el objeto establecido en el presente Pliego de
7 Condiciones y ajustarse en un todo a los requisitos establecidos en los mismos.

8

9 5.2. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN

10

11 5.2.1. La Oferta se presentará en dos sobres: el sobre No. 1 con la acreditación de los
12 Requisitos Habilitantes de los cuales trata el numeral 3.1 de este Pliego de
13 Condiciones, la Oferta Técnica y demás documentos listados en el numeral 5.3.1,
14 y el sobre No. 2 que contendrá la Oferta Económica.

15

16 5.2.2. Cada uno de los sobres deberá estar cerrado y exhibir leyendas visibles en las que
17 únicamente debe constar la siguiente información:

18

SOBRE No. 1

Oferente: _____
Número del proceso: _____
Fecha de Entrega de la Oferta: _____
Dirección comercial: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Representante legal o Representante _____
Común del oferente: _____
Original (primera copia, medio _____
magnético)

19

SOBRE No. 2

Oferente: _____
Número del proceso: _____
Fecha de Entrega de la Oferta: _____
Dirección comercial: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Representante o Representante Común _____
del oferente: _____
Original _____

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 5.2.3. Ninguno de los sobres deberá marcarse con anotaciones adicionales o diferentes
2 de las expuestas en el numeral 5.2.2 anterior.
3
- 4 5.2.4. El sobre No. 1 se presentará en un (1) original y una (1) copia, además en el mismo
5 sobre o anexo a él una versión de la misma en medio magnético ya sea CD, DVD
6 o Memorias Flash USB, en formato PDF. Los formatos correspondientes a los
7 anexos se deberán presentar en formato MS WORD o MS EXCEL en versiones
8 posteriores a 2010.. Del sobre No. 2 solamente se requerirá el original que se
9 conservará bajo las medidas de seguridad correspondientes.
10
- 11 5.2.5. Todos los folios de la Oferta original y sus copias deberán venir numerados.
12
- 13 5.2.6. El idioma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía será el castellano, y por lo
14 tanto, todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este Pliego de
15 Condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, deberán cumplir lo
16 establecido en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3 y 4.1.4 de este Pliego de
17 Condiciones.
18
- 19 5.2.7. Las Ofertas se presentarán escritas a máquina o impresas con un índice de
20 contenido y Anexos. Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser
21 debidamente salvadas con la firma de quien suscribe la Oferta.
22
- 23 5.2.8. Cualquier discrepancia entre el original y la copia y/o el medio magnético se
24 resolverá dándole prevalencia al original.
25
- 26 5.3. CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES
- 27
- 28 5.3.1. Sobre No. 1.
29
- 30 Los siguientes documentos deberán estar contenidos en el Sobre No. 1 de la Oferta y
31 deberán ser presentados por el Oferente en el mismo orden que se establece a continuación
32 y cumpliendo los requisitos contenidos en este Pliego de Condiciones. El sobre debe
33 contener:
34
- 35 (i) La Carta de Presentación de la Oferta firmada por el representante legal
36 de cada uno de los miembros del Oferente y Representante Único de la
37 Promesa de Sociedad de Objeto Único-, según el formato que se
38 suministra para el efecto (Anexo 2). En cualquier caso, y en atención de
39 lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 la carta de
40 presentación deberá ser abonada cuando menos por un ingeniero civil o
41 ingeniero de transportes inscrito y con tarjeta de matrícula profesional
42 vigente, en el evento en que el representante legal (en caso de Oferentes
43 Individuales) o Representante Común (en caso de Oferentes conformados
44 por Estructuras Plurales) no tenga esta condición, para lo cual deberá
45 adjuntarse fotocopia de la tarjeta profesional y certificación de vigencia
46 de la matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional
47 de Ingeniería - COPNIA .

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49

- (ii) Tabla de contenido de la Oferta, indicando todos los numerales con su respectiva página.
- (iii) Documentos mediante los cuales se acredita el cumplimiento de los requisitos de los que trata el Capítulo III de este Pliego de Condiciones.
- (iv) La Garantía de Seriedad de la Oferta, en los términos del numeral 3.7
- (v) La Oferta Técnica.
- (vi) El Acuerdo de Garantía en las condiciones establecidas en el Anexo 3 de este Pliego de Condiciones
- (vii) La Declaración de No variación de la Conformación de la Estructura Plural.
- (viii) La Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de los Recursos suscrito por el representante legal del Oferente o los representantes legales de sus miembros cuando sean estructuras plurales de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5 de este Pliego de Condiciones.
- (ix) El certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de este Pliego de Condiciones.
- (x) El Pacto de Transparencia, de conformidad con el Anexo 6 suscrito por el Representante Común del Oferente, siempre que el Oferente no lo haya hecho con anterioridad.
- (xi) La acreditación de la reciprocidad en los términos del numeral 4.4. de este Pliego de Condiciones, si fuere el caso.
- (xii) El Oferente individual o cada uno de los Miembros de la Estructura Plural, según corresponda, deberá aportar certificación (Anexo 11) bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, suscrita por el revisor fiscal (cuando corresponda de acuerdo con la Ley) o contador, en la que acredite, que la empresa cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia.

Se verificará la condición de Mipymes de acuerdo con la información suministrada en el Anexo 11, para estos efectos se considerará Mipyme, aquellas empresas que cumplan las dos (2) condiciones previstas para cada categoría (Micro o pequeña o mediana empresa) en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000 modificado por la Ley 905 de 2004; como las extranjeras que cumpliendo las dos condiciones previstas para cada categoría (Micro o pequeña o mediana empresa) de la misma norma citada, hayan acreditado reciprocidad.

Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48

En caso de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que presenten propuesta, podrán acreditar la calidad de Mipymes, siempre y cuando hayan acreditado RECIPROCIDAD, de conformidad con lo previsto en el presente Pliego de Condiciones. En el evento de no acreditar RECIPROCIDAD no se tendrá en cuenta la certificación que acredite la calidad Mipyme.

En todo caso las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia quien deberá acreditar la calidad de Mipymes será la sociedad matriz, a través del revisor fiscal o contador o quien haga sus veces en el país de origen. Esta certificación deberá incluir la información relativa a la sociedad matriz y la de su sucursal, a efectos de acreditar los requisitos de que trata la Ley 905 de 2.004.

NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral, no restringe la participación del Oferente ni es causal de rechazo de la Propuesta.

- (xiii) Una certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona en la cual se certifique que el Oferente o su miembro respectivo cumple con el supuesto previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1 .1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, indicando que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad y que fueron contratados con por lo menos con un (1) año de anterioridad a la Fecha de Cierre del presente proceso de selección. Lo anterior con el fin de ser objeto del beneficio dispuesto en el numeral 6.11 de este Pliego de Condiciones. La no presentación de esta certificación no generará el rechazo de la Oferta ni la declaratoria de no Hábil.
- (xiv) Anexo 12: Inversión extranjera en la Oferta. Debidamente suscrito por el Representante Común, en caso de Ofertas presentadas por Estructuras Plurales o por el representante legal, en caso de Ofertas individuales, de acuerdo con las instrucciones del respectivo Anexo.
- (xv) La certificación establecida en el numeral 3.9 de este Pliego de Condiciones
- (xvi) Copia en medio magnético de la información contenida en el sobre No. 1.
- (xvii) Los demás Anexos y documentos que se requieran para acreditar los requisitos de una Oferta Hábil y los factores de escogencia establecidos en el Pliego de Condiciones, excepto la Oferta Económica que debe incluirse en el Sobre No. 2

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 5.3.2. Los Oferentes deberán limitar la documentación presentada en el Sobre No. 1 a la
2 que se requiere en el numeral anterior (o de manera expresa en otras partes del
3 Pliego de Condiciones). No deberán incluirse catálogos, folletos o documentos
4 cuyo contenido sea diferente al solicitado en el Pliego de Condiciones.
5
- 6 5.3.3. En caso en que el Sobre No. 1 de la Oferta incluya cualquier tipo de documentos
7 adicionales a los solicitados en el presente Pliego de Condiciones, éstos no serán
8 tenidos en cuenta para efectos de la evaluación, ni producirán efecto jurídico
9 alguno independientemente de su contenido. Lo anterior, se entiende aceptado por
10 el Oferente con la presentación de su Oferta.
11
- 12 5.3.4. Sobre No. 2. Oferta Económica.
13
- 14 (a) El Sobre No. 2 de las Ofertas contendrá únicamente el Anexo 4 – Oferta
15 Económica debidamente diligenciado en idioma castellano. Cualquier
16 documento adicional al Anexo 4 que se encuentre contenido en el
17 Sobre No. 2 de una Oferta, no será considerado para efectos de la
18 evaluación, producirá efecto jurídico alguno independientemente de
19 su contenido. Lo anterior, se entiende aceptado por el Oferente con la
20 presentación de su Oferta. Si un Oferente presentare más de un Anexo
21 5 en el Sobre No. 2 de su Oferta, la misma será rechazada.
22
- 23 (b) El Anexo 4 deberá ser presentado de forma física y firmado por el
24 representante legal del Oferente o por el Representante Común en el
25 caso de estructuras plurales, y en caso de presentarse CD ROM, la ANI
26 preferirá el contenido del formato físico y no tendrá en cuenta el
27 presentado en CD.
28
- 29 5.3.5 Exclusión de Ofertas Técnicas Alternativas.
30
- 31 a) Las ofertas deberán presentarse para el objeto establecido en el presente Pliego
32 de Condiciones, y ajustarse en todos los puntos a los Anexos y a las condiciones
33 estipuladas en él y especialmente en el Contrato de Asociación Público Privada.
34
- 35 b) En el presente proceso no se admitirá la presentación de alternativas o
36 excepciones técnicas o económicas por los Oferentes. En todo caso, su
37 presentación no constituirá causal de rechazo de la Oferta, y no serán tenidas en
38 cuenta para efectos de la evaluación, ni producirán efecto jurídico alguno
39 independientemente de su contenido.
40
41
- 42 5.4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD
43
- 44 En los términos del párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la ANI podrá
45 solicitar a los Oferentes los requisitos o documentos que fueren necesarios para subsanar
46 o aclarar sus Ofertas, de conformidad con las siguientes reglas:
47

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1. La ANI podrá solicitar a los Oferentes los requisitos o documentos que no afecten
2 la asignación de puntaje (es decir los requisitos o documentos que verifiquen las
3 condiciones del Oferente o que soporten el contenido de la Oferta y que no
4 constituyan los factores de escogencia establecidos en el presente Pliego de
5 Condiciones), a fin de subsanar la Oferta.
6
7 Los Oferentes deberán allegar los documentos solicitados dentro del término
8 preclusivo y perentorio que al efecto les fije la ANI en la respectiva solicitud, so
9 pena de rechazo de la Oferta.
10
11 2. La ANI podrá solicitar a los Oferentes las aclaraciones o explicaciones que estime
12 necesarias para el estudio y evaluación de los factores de escogencia de las Ofertas,
13 siempre y cuando ello no comporte una modificación, adición o mejora de la
14 Oferta presentada, fijando un término perentorio para que el Oferente allegue su
15 respuesta. Los Oferentes deberán allegarlos dentro del término que al efecto les
16 fije la ANI en la respectiva solicitud, so pena de que se afecte la calificación del
17 respectivo factor según corresponda.
18
19 3. La ANI también podrá requerir informes a terceros, cuando lo considere
20 conveniente o necesario para el análisis y evaluación de las Ofertas.
21
22 En ningún caso se permitirá que se mejore la Oferta, so pena de rechazo de la
23 Oferta.
24
25 4. Los Oferentes aceptan, con el hecho de presentar la Oferta, que cualquier
26 requerimiento o solicitud de subsanación de que tratan el presente numeral se le
27 podrá hacer por correo electrónico indicado en la Carta de Presentación de la
28 Propuesta.
29
30 5. De conformidad con la Ley 80 de 1993, las Ofertas deben referirse y sujetarse a
31 todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente Pliego de Condiciones.
32 En consecuencia, la preparación diligente de las Ofertas supone actuar de buena
33 fe y con lealtad frente a la ANI y a los demás Oferentes y Precalificados.
34
35

36 5.5. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

- 37
38 5.5.1. Durante el término de evaluación de las Ofertas (incluidos los Requisitos
39 Habilitantes de Estructuras Plurales modificadas o recompuestas) la ANI efectuará
40 las verificaciones de la información entregada por los Oferentes que estime
41 convenientes. Esta verificación se hará de oficio por parte de la ANI.
42
43 5.5.2. Así mismo, se resalta que durante el término de la evaluación de las Ofertas, la
44 ANI no tendrá en cuenta la información que sea allegada por los Oferentes, si ésta
45 no corresponde a los documentos expresamente requeridos en el presente Pliego
46 de Condiciones. En consecuencia, la ANI no revisará ningún documento que sea

Proyecto de Pliego de Condiciones

1 incluido en las Ofertas, si éste no es requerido de conformidad con lo establecido
2 en el presente Pliego de Condiciones.
3

4 5.6. INFORMACIÓN INEXACTA

5
6 La ANI se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y
7 coherencia de la información aportada por el Oferente, pudiendo acudir para ello a las
8 personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información. La ANI se
9 reserva el derecho de verificar y solicitar que se complemente, subsane o aclare la
10 información presentada por el Oferente para la acreditación de las exigencias establecidas
11 en el presente Pliego de Condiciones en cualquier estado en que se encuentre la Selección
12 Abreviada de Menor Cuantía. Cuando exista inconsistencia entre la información
13 suministrada por el Oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la ANI por la
14 fuente de donde proviene la información, el documento que la contenga se entenderá como
15 no presentado, sin perjuicio de poner en conocimiento de las autoridades competentes el
16 hecho que fue entregada información inexacta por parte de un Oferente en su Oferta.
17

18 5.7. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

19
20 Las Ofertas presentadas deberán tener una validez de seis (6) meses contados a partir de la
21 Fecha de Cierre, pero en todo caso se entenderá automáticamente prorrogada su vigencia
22 cuando la ANI resuelva ampliar los plazos previstos para la evaluación y Adjudicación del
23 Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al
24 de la ampliación o ampliaciones determinadas por la ANI.
25

26 5.8. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE OFERTAS

27
28 5.8.1. Los Oferentes que opten por entregar su Oferta antes de la Fecha de Cierre podrán
29 modificarla, adicionarla o retirarla, siempre y cuando la comunicación por escrito
30 de modificación, adición o retiro sea recibida por la ANI antes de la fecha y hora
31 de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.
32

33 5.8.2. Cuando se trate de retiro de la Oferta antes de la fecha de Cierre, la Oferta le será
34 devuelta al Oferente sin abrir en el momento del Cierre de la Selección Abreviada
35 de Menor Cuantía, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.
36

37 5.8.3. Si se trata de adición o modificación de la Oferta antes de la Fecha de Cierre, ésta
38 deberá hacerse en original y una (1) copia, además en medio magnético en sobres
39 separados, marcados de igual forma y con la misma leyenda que los sobres de
40 presentación de la Oferta, adicionándole la Leyenda “Modificación a la Oferta
41 Original”. En todo caso, los sobres que contengan las Ofertas y sus adiciones
42 deberán ser entregados en el recinto o lugar correspondientes antes de la hora
43 límite de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
2 5.8.4. Ninguna Oferta se podrá modificar, adicionar o retirar después de la fecha y hora
3 de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y Apertura de las Ofertas.
4
- 5 5.9. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
- 6
7 5.9.1. Si las Ofertas contuvieren información confidencial o privada, de acuerdo con la
8 Ley colombiana, deberá claramente indicarse tal calidad expresando las normas
9 legales que le sirven de fundamento. En todo caso, la ANI se reserva el derecho
10 de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la
11 Oferta.
12
- 13 5.9.2. La ANI, sus agentes y sus asesores estarán obligados a mantener la
14 confidencialidad de la información a la que de acuerdo con la Ley Aplicable,
15 corresponda tal calidad. Sin embargo, la ANI, sus empleados, agentes o asesores
16 sólo responderán por los perjuicios derivados de la revelación de información
17 confidencial o privada que contengan las Ofertas, en los términos establecidos en
18 la Constitución Política –en especial el artículo 90– y en la Ley. En el caso que en
19 la Oferta no se indique el carácter de confidencial de alguna información o no se
20 citen las normas en que se apoya dicha confidencialidad, o las normas citadas no
21 sean aplicables, la ANI no se hará responsable por su divulgación.
22
- 23 5.9.3. Para el caso de la Ley del Reino Unido para la Protección de Información expedida
24 en el año 1998 (“DPA”) o cualquier otra legislación equivalente para la protección
25 de información o de habeas data (incluyendo, pero sin limitarse, a legislación
26 expedida bajo las directrices de la Unión Europea 95/46 o a la Ley del Habeas
27 Data) (la “Legislación Equivalente”) que aplique; los Oferentes garantizarán que
28 toda la información revelada y aportada a la Agencia, que comprenda datos e
29 información personal, se hará de conformidad con las previsiones establecidas en
30 el DPA (o en la Legislación Equivalente).
31
- 32 5.9.4. Igualmente el Oferente garantiza que todos los consentimientos y autorizaciones
33 necesarios han sido obtenidos por los Oferente para efectos de que la ANI pueda
34 utilizar dicha información en su Selección Abreviada de Menor Cuantía,
35 incluyendo, pero sin limitarse, al aseguramiento de que todos los consentimientos
36 apropiados para la transferencia de tal información personal en la(s)
37 jurisdicción(es) aplicable(s) hayan sido obtenidos (salvo que aplique una
38 excepción legítima bajo el DPA o la legislación equivalente, obviando la
39 necesidad de obtener tales consentimientos).
40
- 41 5.10. ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO
- 42
43 5.10.1. Con la sola presentación de la Oferta se entenderá que el Oferente acepta todas y
44 cada una de las cláusulas incluidas en la minuta del Contrato de Asociación

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Público Privada y de sus respectivos Apéndices que suscribirá con la ANI. Dicha
- 2 minuta incluirá las modificaciones efectuadas mediante Adendas.
- 3
- 4 5.10.2. Las modificaciones que los Oferentes pretendan sugerir a la minuta del Contrato
- 5 de Asociación Público Privada contenidas en la Oferta tendrán el manejo previsto
- 6 en el Pliego de Condiciones para las excepciones técnicas y/o Ofertas técnicas
- 7 alternativas.
- 8

Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48

CAPÍTULO VI

EVALUACIÓN

6.1. ENTREGA DE LA OFERTA

- 6.1.1. Las Ofertas que se entreguen en la Fecha de Cierre deberán presentarse en lugar y hora indicados en el numeral 2.2. de este Pliego de Condiciones. La hora oficial se controlará con base en la hora fijada por el Instituto Nacional de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, horalegal.inm.gov.co/, y se entenderá que el plazo límite ha vencido a la hora señalada para el efecto en el numeral 2.2 del presente Pliego. Las Ofertas que se entreguen antes de la última hora hábil del Día previsto para su entrega, deberán presentarse y depositarse en cada uno de los recintos o urnas habilitados para tal fin. En este evento, la ANI tomará las medidas necesarias para trasladar las Ofertas entregadas antes de Fecha de Cierre y para garantizar la seguridad e inviolabilidad de su contenido.
- 6.1.2. No se aceptarán Ofertas presentadas con posterioridad a la Fecha de Cierre y a la hora indicada en el numeral 6.1.1 anterior, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el numeral 6.1.1. la ANI no recibirá y/o no abrirá ni evaluará ninguna Oferta que no haya sido depositada en el recinto o urna correspondiente.
- 6.1.3. Se dejará constancia de la audiencia de entrega de la Oferta, en un acta que será publicada conforme a lo señalado en el numeral 1.12 de este Pliego de Condiciones
- 6.1.4. En la fecha y hora en que venza el plazo de presentación de Oferta, la ANI abrirá los Sobres No. 1 de todas las Ofertas presentadas, lo cual será efectuado en acto público al que podrán asistir los Oferentes y cualquier otra persona que así lo desee. Respecto de la apertura de los sobres No. 1 de las Ofertas, se levantará un acta, firmada por los funcionarios que intervengan en ella, donde se dejará constancia del nombre de cada Oferente o de los integrantes del Oferente y del número de tomos y folios que se presenten a consideración, sin verificar.
- 6.1.5. Dicha acta no podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de ninguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la apertura de los sobres No. 1 de las Ofertas y de su contenido, en los términos previstos en el presente numeral. Cualquier constancia o declaración de alguno de los asistentes sólo podrá ser formulada por escrito, en comunicación independiente al acta de apertura de las Ofertas.
- 6.1.6. Se anunciarán los nombres de los Oferentes, y de los miembros de los mismos – según corresponda–, así como el número de folios contenido en el Sobre No. 1 de cada Oferta presentada, sin verificar.
- 6.1.7. Los sobres No. 2 que contienen la Oferta Económica de las Ofertas deberán entregarse sellados. La ANI tomará las medidas de seguridad necesarias para custodiar los sobres No. 2 entregados, hasta cuando tenga lugar la Adjudicación, momento en el cual estos sobres serán abiertos y evaluados.

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
2 6.1.8. La información relativa al análisis, evaluación y comparación de los sobres No. 1
3 de las Ofertas, no podrán ser reveladas a los Oferentes ni a otra persona que no
4 participe oficialmente en dicho proceso hasta que la ANI comunique a los
5 Oferentes que el informe de evaluación se encuentra a disposición de los Oferentes
6 para que presenten las observaciones correspondientes, de conformidad con lo
7 establecido en el presente Pliego de Condiciones.
8
- 9 6.2. COMITÉ EVALUADOR
- 10
11 Para la evaluación de las Ofertas, la ANI designará a uno o varios funcionarios y/o
12 personas naturales o jurídicas externas a la entidad que evaluarán las Ofertas
13 conforme a los términos y condiciones previstas en el presente Pliego de
14 Condiciones, y en las Adendas que lo modifiquen, de lo cual se elaborará un
15 informe que se pondrá a disposición de los Oferentes.
16
17
- 18 6.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
19
- 20 6.3.1. La evaluación de las Ofertas estará dividida en tres (3) fases, tal y como se señala
21 a continuación:
- 22 (a) Fase 1: Durante la Fase 1 se verificarán los requisitos para determinar una
23 Oferta Hábil, además de evaluar los documentos que otorgue puntaje, con
24 excepción de la Oferta Económica, mediante el análisis de los documentos
25 contenidos en los sobres No. 1 de cada una de las Ofertas. Esta primera fase
26 será desarrollada por el Comité Evaluador, de acuerdo con lo señalado en los
27 numerales 6.3.2 y siguientes y en los plazos señalados en este Pliego de
28 Condiciones. En esta fase se determinarán cuáles son las Ofertas Hábiles y se
29 otorgará el puntaje correspondiente a la Oferta.
30
- 31 (b) Fase 2: La segunda fase corresponderá a la evaluación de la Oferta
32 Económica, la cual será desarrollada en audiencia pública. En dicha audiencia
33 se procederá a la apertura de los sobres No. 2 y a la realización de la
34 evaluación económica, corriendo el traslado de la misma a los proponentes
35 para que presenten observaciones y contra observaciones en el mismo acto
36 público, siguiendo para tales efectos lo señalado en el numeral 6.8. de este
37 Pliego de Condiciones.
38
- 39 (c) Fase 3: Mejoramiento de la oferta por el originador del proyecto: El
40 originador del proyecto podrá ejercer la opción de mejora de la oferta, siempre
41 y cuando este haya obtenido un puntaje igual o superior al 80% de la
42 puntuación de la oferta mejor calificada, la cual deberá ser presentada dentro
43 de los Díez días hábiles siguientes a partir de la publicación del informe de
44 evaluación definitivo.
45

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 6.3.2. El comité evaluador elaborará un informe preliminar de evaluación motivado, el
2 cual será publicado en los términos del numeral 1.12 de este Pliego de
3 Condiciones.
4
- 5 6.3.3. Durante el término previsto en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones, los
6 Oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes en relación
7 con el contenido del mismo. En ejercicio de esta facultad los Oferentes no podrán
8 completar, adicionar, modificar o mejorar las Ofertas.
9
- 10 6.3.4. La ANI sólo tomará en cuenta las observaciones que le lleguen por escrito dentro
11 del término establecido, y podrá solicitar información complementaria a partir del
12 Día siguiente a la fecha de recepción de las observaciones y hasta la fecha de
13 Adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la que deberá serle
14 remitida dentro del plazo que en el oficio de requerimiento se señale a estos
15 efectos.
16
- 17 6.3.5. Las aclaraciones que sean remitidas por solicitud de la ANI, serán publicadas en
18 el SECOP.
19
- 20 6.3.6. Si dentro del término legal a que se refiere el numeral 6.3.3 anterior, se presentaren
21 observaciones por parte de los Oferentes, éstas se publicarán en el SECOP, al Día
22 Hábil siguiente del vencimiento del plazo para la realización de observaciones.
23
- 24 6.3.7. Los Oferentes podrán efectuar contra observaciones durante el plazo establecido
25 en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. En este término, los Oferentes
26 podrán formular contra observaciones referidas única y exclusivamente a las
27 observaciones presentadas oportunamente por algún otro Oferente.
28
- 29 6.3.8. Con base en las observaciones y las contra observaciones presentadas por los
30 Oferentes al informe preliminar de evaluación, la ANI publicara el documento de
31 respuestas, así como el informe preliminar de evaluación definitivo efectuará un
32 informe de evaluación dentro del plazo establecido en el numeral 2.2 de este
33 Pliego de Condiciones, el cual será publicado en el SECOP con anterioridad a la
34 audiencia de Adjudicación.
35
- 36 6.3.9. De conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, se
37 procederá a la celebración de la audiencia de apertura del sobre N° 2, en el cual se
38 presentaran el informe de evaluación, presentación de observaciones y contra
39 observaciones en el mismo acto.
40
- 41 6.3.10. Agotado el procedimiento establecido en el numeral anterior, se publicara el
42 informe definitivo de evaluación de las ofertas, momento en el cual iniciara el
43 plazo para que el originador del proyecto ejerza la opción de mejoramiento de la
44 oferta de conformidad con lo establecido en este pliego de condiciones y el artículo
45 2.2.2.1.5.12. del Decreto 1082 de 2015.
- 46 6.3.11. En el evento en que el originador ejerza la opción de mejoramiento de la oferta, se
47 correrá traslado de la misma a los demás proponentes dentro del término
48 establecido en el artículo 2.2.2.1.5.12. del Decreto 1082 de 2015.
49

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

1 6.3.12. La audiencia de adjudicación se realizará en las fechas establecidas en el
2 cronograma del pliego de condiciones, teniendo en cuenta si el originador del
3 proyecto ejerce o no la opción de mejoramiento de la oferta.
4

5 6.3.13. En todo caso, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, la
6 ANI podrá prorrogar el plazo de la Adjudicación antes de su vencimiento, por un
7 término no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

8
9 6.4. REQUISITOS PARA EVALUAR

10 La acreditación del cumplimiento de todos los Requisitos Habilitantes dará lugar
11 a la declaratoria de una Oferta como Oferta Hábil. Sólo las Ofertas Hábiles serán
12 objeto de evaluación.
13

14
15
16 6.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

17 La evaluación de la Propuesta Técnica se efectuará como sigue:
18

19
20 6.5.1. El Oferente que presente una Oferta Técnica que cumpla con todos y cada uno de
21 los requisitos señalados en el numeral 4.2. de este Pliego de Condiciones se le
22 otorgarán hasta cien (100) puntos así:
23

PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal del Contrato]	PUNTAJES
$\geq 30\%$ de personal de la zona de influencia del Proyecto	100 PUNTOS
$30\% > x \geq 20\%$ de personal de la zona de influencia del Proyecto	66 PUNTOS
$20\% > x \geq 10\%$ de personal de la zona de influencia del Proyecto	33 PUNTOS
$< 10\%$ de personal de la zona de influencia del Proyecto	0 PUNTOS

24
25 6.5.2. El Oferente que presente una Oferta Técnica que no cumpla con todos y cada uno
26 de los requisitos señalados en el numeral 4.2 de este Pliego de Condiciones se le
27 asignarán cero (0) puntos.
28

29
30 6.6. PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

31 Con el fin de apoyar la Industria Nacional se otorgará un puntaje máximo de cien (100)
32 puntos de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.4 de este Pliego de Condiciones de la
33 siguiente manera:
34

35
36 6.6.1. **Incentivo a la incorporación de Componente Colombiano:** para la aplicación
37 de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo inciso del artículo
38 2° de la Ley 816 de 2003: a los Oferentes de origen extranjero que ofrezcan
39 determinado porcentaje de componente colombiano incorporado, referido a la
40 totalidad del personal calificado del Contrato, se les otorgará puntaje de

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

1 conformidad con la tabla de componente nacional que se establece más adelante
2 para la evaluación correspondiente. Por personal calificado se entiende aquel
3 personal que requiere de un título universitario otorgado por una institución de
4 educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada
5 profesión.
6

7 Para estos efectos, los Oferentes extranjeros que no hayan acreditado reciprocidad,
8 deberán señalar, en el Anexo **10** el porcentaje ofrecido de componente nacional
9 incorporado, referido a la totalidad del personal calificado que empleará para la
10 ejecución del Contrato.

11 Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de evaluación de las
12 propuestas, el Oferente no podrá modificar los porcentajes totales de componente
13 nacional ofrecidos en la ejecución del Contrato. Todo lo anterior, salvo
14 circunstancias de fuerza mayor, previamente comprobadas, calificadas como tales
15 por la ANI.
16

17 Habida cuenta de lo anterior, el presente factor de escogencia y su puntaje, se
18 calificarán de conformidad con los siguientes criterios y ponderaciones:
19
20
21

FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		
Puntaje máximo posible en este factor = 100 puntos		
SUBCRITERIO	CONDICIONES	PUNTAJE
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (subcriterio 1)	La totalidad de la estructura plural u Oferente individual deben cumplir y ser: Personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana y; Personas jurídicas extranjeras o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que hayan acreditado la reciprocidad, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.	100 puntos

Proyecto de Pliego de Condiciones

INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (subcriterio 2)	Oferentes extranjeros y que no hayan acreditado la reciprocidad, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del Contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:	Hasta 50 puntos, según tabla
COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL CALIFICADO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal calificado del Contrato]		PUNTAJES
Hasta el 80 % de componente nacional incorporado		0 PUNTOS
Más del 80% de componente nacional y hasta el 85%		30 PUNTOS
Más del 85% de componente nacional y hasta el 90%		40 PUNTOS
Más del 90% de componente nacional		50 PUNTOS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Para efectos de lo anterior, el Oferente debe suscribir el Anexo 10 “Declaración de porcentaje de personal calificado colombiano”.

6.7. REQUISITOS PARA LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO

Después de publicado el informe final y resueltas las observaciones al mismo, incluyendo las contra observaciones, los Oferentes que resultaron hábiles deberán adjuntar el cupo de crédito específico para este proceso de selección, de acuerdo con el respectivo Anexo, en el plazo establecido en el numeral 2.2. del Pliego de Condiciones. El Oferente que no allegue el cupo de crédito, de acuerdo al respectivo Anexo, no se le realizará la apertura del sobre económico, y su Oferta será rechazada por no cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

6.8. AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2

6.8.1. La audiencia para la apertura de Sobres 2 será realizada el día y a la hora señalada en el numeral 2.2 del Pliego de Condiciones. Esta audiencia será de carácter público.

6.8.2. Se agotarán las etapas previas del protocolo de la ANI y se procederá con la lectura del informe de evaluación preliminar definitivo del contenido del sobre No. 1.

6.8.3. Durante la audiencia, se dará la palabra por una vez a cada uno de los Oferentes, en el orden en que se hubieren entregado las Ofertas, para que se pronuncien sobre

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los
2 informes de evaluación. Cada uno de los Oferentes deberá designar un único
3 vocero, quien podrá efectuar una intervención limitada a un tiempo máximo de
4 diez (10) minutos.
5
- 6 6.8.4. Terminadas las intervenciones de todos los Oferentes respecto de las respuestas
7 dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de
8 evaluación, se otorgará la palabra por una única vez a cada uno de los Oferentes,
9 en el orden de entrega de las Ofertas, con el objeto de replicar las observaciones
10 que sobre la evaluación de su Oferta se hayan presentado por los intervinientes.
11 Los Oferentes cuya Oferta no hubiese sido objeto de observaciones, no tendrán
12 derecho a réplica. Esta intervención tendrá un término máximo de cinco (5)
13 minutos por Oferente.
14
- 15 6.8.5. Terminadas las intervenciones de los Oferentes, la ANI podrá suspender la
16 audiencia de apertura del sobre N° 2 con el fin de estimar el tiempo requerido para
17 que el comité evaluador analice las observaciones presentadas durante la audiencia
18 de apertura del sobre N° 2. Una vez la ANI determine el tiempo que sea requerido
19 para realizar el análisis y respuesta a las observaciones, le comunicará a los
20 Oferentes y a todos los asistentes a la audiencia, el término de reanudación de la
21 misma. Terminado el receso, se dará inicio al proceso de apertura de los Sobres 2
22 contentivos de las Ofertas Económicas, previa respuesta de la entidad de las
23 observaciones formuladas en la Audiencia.
24
- 25 6.8.6. Una vez efectuada la evaluación de las Ofertas económicas de que trata el numeral
26 6.9, se dará la palabra por una vez a cada uno de los Oferentes, en el orden en que
27 se hubieren entregado las Ofertas, para que se pronuncien sobre la misma. Cada
28 uno de los Oferentes deberá designar un único vocero, quien podrá efectuar una
29 intervención limitada a un tiempo máximo de tres (3) minutos, sin que se pueda
30 referir a temas distintos de la evaluación de las Ofertas económicas. En caso de
31 ser necesario se seguirá el procedimiento establecido en el subnumeral 6.8.5 para
32 dar respuesta a las observaciones.
33
- 34 6.9. EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2
35
36
- 37 6.9.1. Se procederá a la apertura de los sobres No. 2 de todas las Ofertas Hábiles que
38 cumplan con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones y a
39 la lectura del valor de la Oferta Económica de conformidad con lo señalado en el
40 numeral 4.3 de este pliego de condiciones
- 41 6.9.2. Los VPIP serán consignados en un tablero o proyección destinada a tales efectos
42 en el salón donde se realice la audiencia de Adjudicación.
- 43 6.9.3. En el caso en que exista una (1) Oferta Hábil, y su Oferta Económica cumpla con
44 lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá a
45 Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía al Oferente que hubiere
46 presentado dicha Oferta Hábil,

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

1 6.9.4. En el caso en que existan dos (2) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas Económicas
2 cumplan con lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones, se
3 procederá a Selección Abreviada de Menor Cuantía, para lo cual se seguirá el
4 procedimiento indicado en los numerales siguientes.

5

6 6.9.5. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles
7 se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se procederá a la
8 aplicación del procedimiento que se describe a continuación:

9

10 (a) Si existieran dos (2) Ofertas Hábiles, una vez consignados los valores de las
11 Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la proyección
12 destinada a tales efectos se calculará el límite inferior como el 90% de la
13 media, de la siguiente manera:

14

15
$$\text{Límite inferior} = 90\% * X$$

16

17 Donde,

18

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

19

20 (b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte menor al
21 límite inferior.

22

23 (c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la
24 Media Geométrica Ajustada, así:

25

26 (i) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la media
27 geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

28

$$X = \sqrt[n]{VO * P_1 * P_2}$$

29

30

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

X	Valor de la Media Geométrica Ajustada.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
n	Número de Ofertas Económicas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6.

1

2 6.9.6. En el caso en que existieren más de dos (2) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas
3 Económicas cumplan con lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de
4 Condiciones, se procederá a Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía,
5 para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en los numerales siguientes.

6 6.9.7. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles
7 se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se procederá a la
8 aplicación del procedimiento que se describe a continuación:

9

10 (a) Si existiera más de dos (2) Ofertas Hábiles, una vez consignados los valores
11 de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la
12 proyección destinada a tales efectos se calculará el límite inferior como el
13 90% de la media, de la siguiente manera:

14

15
$$\text{Límite inferior} = 90\% * X$$

16

17 Donde,

18

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

19

20 (b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte menor al
21 límite inferior.

22

23 (c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la
24 Media Geométrica Ajustada, así:

25

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

(i) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = \sqrt[n]{P_1 * P_2 * P_3 \dots * P_n}$$

X	Valor de la media Media Geométrica Ajustada.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
n	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

6.9.8. Asignación de puntaje a Oferta Económica.

- (a) Se asignarán ochocientos (800) puntos a la menor Oferta Económica que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.9.6, 6.9.8 y 6.9.10 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.
- (b) A las demás Ofertas Económicas que al haberse aplicado el procedimiento descrito en este Pliegos de Condiciones no hubieren sido rechazadas, se les asignará el puntaje respectivo utilizando la siguiente fórmula.

$$P_n = \left(\frac{VPE * 800}{VPE_n} \right) - 40$$

Donde,

P _n	Puntaje de la Oferta Económica de la Oferta “n”.
VPE _n	Valor de la Oferta Económica de la Propuesta “n” que al haberse aplicado el procedimiento descrito en este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.
VPE	Valor de la Oferta Económica de menor valor que al haberse aplicado el procedimiento descrito en este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.

Proyecto de Pliego de Condiciones

1

2 6.10. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

3

4 Con base en los resultados obtenidos en la asignación de puntajes de los factores de
5 escogencia, la ANI ordenará las Ofertas de mayor a menor puntaje. Se adjudicará la
6 Selección Abreviada de Menor Cuantía a la Oferta que obtenga el mayor puntaje. Para
7 efectos de establecer el orden de elegibilidad de las Ofertas, únicamente se tendrán en
8 cuenta aquellas Ofertas que sean consideradas como válidas en todos los aspectos en los
9 términos de este Pliego de Condiciones

10

11 6.11. CRITERIOS DE DESEMPATE

12

13 6.11.1. Se entenderá que hay empate entre dos o más Ofertas Hábiles, cuando cuentan con
14 un idéntico puntaje de evaluación.

15

16 En tal caso se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:

17

18 (a) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en la Oferta Económica.
19 Si aplicando este factor continúa el empate;

20

21 (b) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en la Oferta Técnica. Si
22 aplicando este factor continúa el empate;

23

24 (c) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en Incentivo a la Industria
25 Nacional y Reciprocidad. Si aplicando este factor continúa el empate;

26

27 (d) Se preferirá la Oferta de servicios nacionales frente a la Oferta de servicios
28 extranjeros, Si aplicando este factor continúa el empate;

29

30 (e) Se preferirá la Oferta presentada por una Mipyme Nacional. Si aplicando este
31 factor continúa el empate;

32

33 (f) Se preferirá la Oferta presentada por una estructura plural siempre que: a) este
34 conformada por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación
35 de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); b) la Mypime aporte mínimo
36 el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia en inversión acreditada en
37 la Precalificación; y c) ni la Mypime, ni sus accionistas, socios o
38 representantes legales sean empleados o accionistas de los miembros de la
39 estructura plural. Si aplicando este factor continúa el empate;

40

41 (g) Se preferirá la Oferta presentada por el Oferente que acredite en las
42 condiciones establecidas en la Ley que por menos el diez por ciento (10%) de
43 su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de
44 1997. Si la Oferta es presentada por una estructura plural el integrante del
45 Oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en
46 condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener
47 una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

1 estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la
2 experiencia en inversión acreditada en la Precalificación.
3

4 (h) Cuando se presente un empate entre dos (2) o más Ofertas y no sea posible
5 resolverlo utilizando los criterios de desempate ya expuestos, se recurrirá a
6 adjudicar por sorteo (a través del sistema de balotas) la Selección Abreviada
7 de Menor Cuantía con los elementos suficientes de publicidad y
8 transparencia, de la siguiente manera:
9

- 10 • Se leerá en voz alta las Ofertas que resultaron empatadas de acuerdo
11 con su orden de entrega en la Fecha de Cierre.
- 12 • En ese mismo orden, se pondrá a girar la balotera para que le asigne a
13 cada Oferta empatada el número por medio del cual participará en el
14 sorteo
- 15 • Una vez terminada la asignación de los números para participar en el
16 sorteo para cada Oferta empatada, se volverá a leer en voz alta los
17 números asignados
- 18 • Posteriormente, se introducirán en la balotera únicamente las balotas
19 marcadas con los números asignados a cada Oferta empatada
- 20 • Se procederá a girar la balotera y se sacará una (1) balota, la que
21 corresponderá a la Oferta ganadora.
22

23 6.12. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO 24

25 La Selección Abreviada de Menor Cuantía, será adjudicada mediante acto administrativo
26 al Oferente Hábil con mayor puntaje o al que se encuentre ubicado en el primer lugar una
27 vez aplicados los criterios de desempate, mediante acto administrativo que le será
28 notificado en estrados en la audiencia, y del cual se dará lectura en la misma.
29

30 En caso de declaratoria de desierto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía se hará
31 mediante acto administrativo motivado, que será notificado de conformidad con lo
32 señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso
33 Administrativo.
34
35

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES ADICIONALES

7.1. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

7.1.1. Al Adjudicatario del Contrato no se le devolverá la Garantía de Seriedad de la Oferta, sino hasta tanto haya sido presentada y aprobada la Garantía Única de Cumplimiento del Contrato, la cual deberá constituirse conforme a lo previsto en el Anexo 1 (Minuta del Contrato).

7.1.2. A quien quedare en segundo lugar del orden de elegibilidad, se le devolverá la Garantía de Seriedad luego del perfeccionamiento del Contrato con el SPV y la aprobación de la respectiva Garantía Única de Cumplimiento del Contrato. A los demás Oferentes, se les devolverá, dentro de los quince (15) Días siguientes a la Adjudicación si así lo solicitan.

7.1.3. Cuando se declare desierta la Selección Abreviada de Menor Cuantía, a los Oferentes se les devolverá la Garantía de Seriedad dentro de los quince (15) Días siguientes a tal declaratoria si así lo soliciten.

7.2. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS OFERTAS

Una vez Adjudicada la Selección Abreviada de Menor Cuantía, los Oferentes no favorecidos podrán reclamar las copias de sus Ofertas. De lo contrario, al mes siguiente la ANI podrá destruirlas. En todo caso, la ANI tendrá derecho a conservar el original de las Ofertas que le fueren presentadas.

7.3. CONSTITUCIÓN DEL SPV

7.3.1. Dentro de los treinta (20) Días Hábiles siguientes a la Adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, el Adjudicatario deberá constituir un SPV para la suscripción del Contrato de Concesión. El SPV deberá ser una sociedad comercial por acciones de nacionalidad colombiana, cuyo único objeto sea la suscripción y ejecución del Contrato de Concesión.

7.3.2. La no constitución del SPV en los plazos y términos indicados en este Pliego de Condiciones, facultará a la ANI para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, a menos que dicho plazo sea prorrogado por la entidad.

7.4. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

7.4.1. El Contrato se suscribirá dentro de un plazo máximo de Treinta (30) Días Hábiles siguientes, contado desde el Día Hábil (incluido) siguiente a la Audiencia de Adjudicación. Dicho plazo podrá ser ampliado a criterio de la ANI.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 7.4.2. Si el SPV no firmare el Contrato, la ANI podrá adjudicar el Contrato, dentro de
2 los quince (15) Días siguientes, al Oferente calificado en segundo lugar, si
3 considera que su Oferta es igualmente favorable para la entidad.
4
- 5 7.4.3. Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados (a juicio de la
6 ANI), si el SPV se negare a cumplir con las obligaciones establecidas en el Pliego
7 de Condiciones, específicamente las de suscribir y perfeccionar el Contrato
8 durante el término señalado, la ANI hará efectiva la Garantía de Seriedad
9 constituida para responder por la seriedad de la Oferta, sin perjuicio de la
10 inhabilidad para contratar por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo
11 previsto en el ordinal (e) del numeral 1° del Art. 8 de la Ley 80 de 1993.
12
- 13 7.4.4. El Contrato a suscribir como resultado de la presente Selección Abreviada de
14 Menor Cuantía se sujetará en un todo a lo establecido en el presente Pliego de
15 Condiciones, con las modificaciones que se incorporen mediante Adenda. La
16 minuta del Contrato, contiene en detalle todas las obligaciones y derechos que
17 asumirán tanto el Concesionario como la ANI y todas las reglamentaciones a que
18 estará sometida la ejecución del Contrato.
19
- 20 7.5. DECLARATORIA DE DESIERTA
21
- 22 Además de las causales legales, la ANI, podrá declarar desierta la Selección Abreviada de
23 Menor Cuantía en los siguientes casos:
24
- 25 (a) Cuando no se hubiera presentado ninguna Oferta.
 - 26
 - 27 (b) Cuando ninguna de las Ofertas cumpla con lo exigido en el Pliego de
28 Condiciones.
29
 - 30 (c) Cuando se presenten hechos que a juicio de la ANI, pongan en duda la
31 transparencia del proceso y que impidan la escogencia objetiva del
32 Concesionario.
33
- 34
- 35 7.6. RECHAZO DE LA OFERTA
36
- 37 7.6.1. Sin perjuicio de lo establecido por la Ley aplicable, serán rechazadas las Ofertas
38 que por su contenido, impidan la selección objetiva, y además en los siguientes
39 casos:
40
- 41 (a) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de
42 cualquier condición o modalidad.
43
 - 44 (b) Cuando la Oferta no contenga la Carta de Presentación de la Oferta.
45
 - 46 (c) Cuando la Oferta no sea avalada por un Ingeniero Civil con matrícula
47 profesional vigente en los términos previstos en este Pliego de Condiciones.
48

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (d) La no presentación de la garantía de seriedad.
2
3 (e) Cuando se verifique que el Oferente o sus miembros, según corresponda, no
4 han efectuado el pago de salarios, prestaciones sociales y parafiscales.
5
6 (f) Cuando no se presente la Oferta Económica, no esté debidamente suscrita o
7 la misma adolezca de errores, en los términos y condiciones señalados en este
8 Pliego de Condiciones, o no pueda ajustarse de oficio por tratarse de errores
9 diferentes a errores de cálculo o aritméticos.
10
11 (g) Cuando se omitan requisitos contenidos en el Pliego o Anexos que impidan
12 la comparación objetiva de las Ofertas o no hayan sido subsanadas y
13 presentadas en tiempo las demás informaciones solicitadas por la ANI de
14 conformidad con lo previsto en el presente Pliego de Condiciones, dentro del
15 término concedido para el efecto.
16
17 (h) Cuando se compruebe que un Oferente ha interferido, influenciado u obtenido
18 correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta
19 a observaciones no enviados oficialmente a los Oferentes.
20
21 (i) Cuando la autoridad competente compruebe que existió confabulación entre
22 los Oferentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la
23 ANI para la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.
24
25 (j) Cuando el Oferente se encuentre incurso en cualquier causal de inhabilidad o
26 incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, conflictos de interés o
27 se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria de manera
28 sobreviniente a la Conformación de la Lista de Precalificados.
29
30 (k) Cuando el Oferente no cumpla con lo establecido en el numeral 2.2.2 de la
31 Invitación a Precalificar.
32
33 (l) Cuando se presente un Miembro Nuevo y no cuente con la capacidad jurídica,
34 experiencia en inversión o capacidad financiera, según corresponda, de
35 conformidad con el numeral 1.4.22 de este Pliego de Condiciones.
36
37 (m) Cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan
38 socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
39 Las sociedades anónimas abiertas son las inscritas en el Registro Nacional de
40 Valores y Emisores, según certificación expedida por la Superintendencia
41 Financiera
42
43 (n) Cuando en la propuesta se encuentre información inconsistente o documentos
44 que contengan datos alterados o que contengan errores, cuando quiera que
45 ellos impidan la selección objetiva
46
47 (o) Las demás causales de Rechazo previstas en este Pliego de Condiciones.
48

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

1 7.6.2. Cuando en el presente numeral se hace referencia al Oferente deberá entenderse
2 que se refiere también a cada uno de sus miembros, de ser aplicable.

3

4 7.7. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

5

6 Con el fin de vigilar permanentemente la correcta ejecución de este Proyecto, de
7 conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el mismo será objeto de
8 supervisión e interventoría, cuyas funciones y alcances serán establecidos en el contrato
9 de interventoría y Contrato de concesión. La interventoría será contratada mediante un
10 proceso independiente, será integral y se encargará entre otras de las actividades de
11 interventoría técnica, jurídica, operativa, administrativa, financiera, contable, tributaria y
12 ambiental de la concesión.

13

14

15

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45

ANEXO N° 1 MINUTA DEL CONTRATO PARTE GENERAL
(ARCHIVO ANEXO)

1
2 **ANEXO 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**
3

4 *[Insertar ciudad y fecha]*
5

6
7 Señores
8 **Agencia Nacional de Infraestructura -ANI**
9 Atn. Luis Fernando Andrade
10 Presidente
11 Calle 26 No. 59-51 Torre 3 Torre B Piso 2
12 Bogotá D.C.
13

14
15 Referencia: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [__]
16 de [__]
17
18

19 [Opción 1: Oferente a título individual

20 El abajo firmante, actuando en nombre y representación de *[nombre del Oferente]* en mi
21 calidad de representante legal mediante este documento presento Oferta para la Selección
22 Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación Selección Abreviada de Menor Cuantía
23 No. [.....] con el objeto de “XXX”, *en los términos del presente Pliego de Condiciones*
24 *y sus Anexos.”.*

25 [Opción 2: Oferente como Estructura Plural

26 Nosotros, los abajo firmantes, a saber: *[insertar nombre de los representantes legales o*
27 *apoderados de todos y cada uno de los Integrantes de la Estructura Plural]* actuando,
28 respectivamente, en nombre y representación de *[incluir el nombre de todos y cada uno de*
29 *los Integrantes de la Estructura Plural]* presentamos Oferta para la Selección Abreviada de
30 Menor Cuantía con Precalificación No. [.....] con el objeto de “xxx”, *en los términos de*
31 *los presentes Pliegos de Condiciones y sus Anexos.”.*
32

33
34 Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro (mos) y por lo mismo me(nos)
35 comprometen las siguientes manifestaciones:
36

37
38 (a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el
39 encabezado de la presente Carta de Presentación de la Oferta, tiene participación en
40 esta Oferta o tendrá participación en el Contrato que me [nos] sea adjudicado como
41 resultado de la Adjudicación de esta Selección Abreviada de Menor Cuantía con
42 Precalificación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la
43 presente Oferta. Lo anterior, sin perjuicio del respaldo otorgado por Fondos de Capital
44 Privado mediante Compromisos Irrevocables de Inversión.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (b) Que en caso de resultar Adjudicatario, me(nos) comprometemos a constituir el SPV.
- 2 (c) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego
3 de Condiciones, sus Anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas
4 sus Adendas: [*incluir números y fechas de las Adendas*], así como las demás
5 condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Oferta, y
6 aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y términos establecidos
7 en los mismos.
- 8 (d) Que nuestra Oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones
9 establecidos en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía
10 con Precalificación No. [], y no incluye excepción, salvedad o condicionamiento
11 alguno.
- 12 (e) Que hemos visitado los sitios donde se ejecutarán el Proyecto y hemos tomado atenta
13 nota de sus características.
- 14 (f) Que concurrimos en la presentación de esta Oferta, en la Selección Abreviada de
15 Menor Cuantía con Precalificación y, de ser Adjudicatarios, en la constitución del
16 SPV.
- 17 (g) Que me(nos) obligo(amos) de forma irrevocable, en caso de resultar Adjudicatario(s)
18 de la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación, a constituir una
19 sociedad de objeto único (“SPV”) en los términos y bajo las condiciones establecidas
20 en el Pliego de Condiciones, la cual suscribirá junto con la ANI el Contrato, en los
21 términos y condiciones definidos para tales efectos en el Pliego de Condiciones .
- 22 (h) Que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones adjunto se anexa la
23 totalidad de la documentación solicitada en los mismos en [___] folios debidamente
24 numerados.
- 25 (i) Que el valor de nuestra Oferta Económica es el que aparece en el Anexo 5.
- 26 (j) Que nos obligamos solidaria e incondicionalmente a asumir todas las obligaciones
27 derivadas de nuestra Oferta originadas hasta la suscripción por parte del SPV del
28 Contrato de Concesión. [*Obligatorio únicamente en caso de Oferentes integrados por*
29 *varios miembros*]
- 30 (k) Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las
31 sanciones establecidas en el artículo 422 del Código Penal (Ley 599/00):
- 32 a. Que la información contenida en nuestra propuesta es verídica y que
33 asumimos total responsabilidad frente a la ANI cuando los datos
34 suministrados no sean verídicos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo
35 dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. Además, no
36 existe ninguna falta a la verdad en los documentos que componen nuestra
37 Oferta. Además. me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información
38 necesaria para la correcta revisión de esta Oferta a solicitud de la ANI, así

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 como también autorizo(amos) la revisión de la documentación que la
2 conforma.
- 3 b. Que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, incurso(s)
4 en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el
5 artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011,
6 en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y demás disposiciones
7 legales vigentes.
- 8 c. Que la presentación de la Oferta no genera Conflicto de Interés en los términos
9 del Documento de Precalificación, con excepción de las sociedades anónimas.
- 10 *[Para el caso de sociedades anónimas abiertas se deberá adjuntar*
11 *certificación del revisor fiscal en la que se indique que el interesado*
12 *corresponde a ese tipo de sociedad],*
- 13 d. Que no me(nos) encuentro(amos) incursos en ninguna causal de disolución
14 y/o liquidación.
- 15 e. Que no me(nos) encuentro(amos) adelantando un proceso de liquidación
16 obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores de
17 conformidad con las normas de países diferentes de Colombia.
- 18 f. Que no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de Responsables
19 Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de
20 acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002,
21 en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; (v) que no me(nos)
22 encuentro(amos) reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la
23 Nación con sanción que implique inhabilidad vigente. Entiendo(amos) que
24 estas afirmaciones se entenderán prestadas con la suscripción del presente
25 documento.
- 26 (l) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura me (nos) obligo (amos) a
27 suministrar cualquier información necesaria para la correcta revisión de esta Oferta,
28 así como también autorizo (amos) la revisión de la documentación que la conforma.
- 29 • [Obligatorio únicamente en caso de Estructuras Plurales].
- 30 (m) Que los abajo firmantes Integrantes de la Estructura Plural concurrimos, con sujeción
31 a todas las obligaciones que este Pliego de Condiciones resulta aplicable a las
32 Estructuras Plurales y conociendo el régimen de responsabilidad que aplicaría a la
33 Estructura Plural en la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación
34 indicamos a través de esta Oferta, de la cual formamos parte las siguientes personas
35 naturales y/o jurídicas en el porcentaje de participación que para cada una de ellas se
36 precisa:
- 37 *[Insertar cada uno de los Integrantes con señalamiento expreso de su porcentaje de*
38 *participación en la Estructura Plural]*

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 • [Obligatorio únicamente en caso de Estructurales Plurales].
- 2 (n) Que designamos como representante común de todos los Integrantes de la Estructura
3 Plural a *[insertar nombre del representante común]* quien goza de amplias y
4 suficientes facultades para representarnos, y por consiguiente, suscribir la presente
5 Oferta hasta la constitución del SPV, en los términos y alcances del numeral 1.4.42 del
6 pliego de Condiciones, además de participar en nombre de la Estructura Plural y sus
7 Integrantes, y en particular, para, solicitar aclaraciones, recibir notificaciones,
8 responder en nombre de los Integrantes, intervenir de manera verbal y escrita en todas
9 las instancias previstas y todas las demás que se prevén en la Selección Abreviada de
10 Menor Cuantía con Precalificación. Para todos los efectos, el representante común en
11 nombre de los Integrantes recibirá notificaciones en la dirección que se señala a
12 continuación:
- 13 *[Insertar dirección física y electrónica]*
- 14 • [Obligatorio únicamente en caso de Estructuras Plurales].
- 15 (o) Que los Integrantes de la Estructura Plural reconocemos que actuaremos en el marco
16 de la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación a través de nuestro
17 representante común, por lo que las notificaciones, requerimientos y comunicaciones
18 al representante común serán tenidas como enviadas a la Estructura Plural y a todos y
19 cada uno de los Integrantes (incluido las comunicaciones relacionadas con los Fondos
20 de Capital Privado, si fuere el caso); y aceptamos que todas las actuaciones,
21 solicitudes, respuestas y en general, todas las intervenciones en la Selección Abreviada
22 de Menor Cuantía con Precalificación que pueda hacer la Estructura Plural y sus
23 Integrantes como Oferentes, serán hechas a través del representante común y
24 solamente las efectuadas por el representante común se tendrán como válidas ante la
25 ANI.
- 26 • [Obligatorio únicamente si la vigencia del Miembro Nuevo del Oferente no cubre
27 la vigencia mínima requerida en el Pliego de condiciones de cuarenta y dos (42) años.
28 Para éste último caso, la siguiente manifestación se deberá hacer por cada uno de los
29 Miembros Nuevos que no cuenten con la vigencia mínima requerida].
- 30 (p) Teniendo en cuenta que la duración de la sociedad [•] es inferior al plazo mínimo
31 requerido en el Pliego de Condiciones, se adjunta en la presente Oferta un acta del
32 órgano social competente, en la cual consta el compromiso de dicho órgano de
33 reformar los estatutos de la sociedad para cumplir con dicho plazo, en caso de que
34 resultemos Adjudicatarios. En consecuencia, presentaremos constancia de la
35 inscripción de tal reforma en el certificado de existencia y representación legal antes
36 de la suscripción del Contrato de Concesión.

37 Atentamente,
38
39 Nombre del Oferente y de sus miembros *[insertar]*
40
41 _____

Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49

Firma del(los) representante(s) legal(es) del Oferente y de sus miembros.

Firma del Ingeniero Matriculado que abona la Oferta.

Nombre y Firma del Representante Común

ANEXO 3 - ACUERDO DE GARANTÍA

Concurren a la suscripción del presente instrumento –al cual resultan aplicables las definiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación, en la Publicación, en el presente Acuerdo de Garantía, y/o en el Contrato de Concesión, para aquellos términos que se incluyen en el presente documento con la letra inicial en mayúscula– las siguientes personas:

(i) En calidad de Garantes:

- a. *[Insertar el nombre de cada persona natural o jurídica que, sin ser miembro del Oferente, su experiencia en inversión y/o capacidad financiera haya sido acreditada durante la Precalificación y/o la Selección Abreviada de Menor Cuantía Con Precalificación en virtud de su vinculación como matriz, sociedad controlada o sociedad controlada por la matriz del Oferente o miembro del Oferente, de acuerdo con la Publicación y/o el Pliego de Condiciones], [indicar naturaleza jurídica], de nacionalidad [insertar nacionalidad de la persona]domiciliada en [indicar] y representada por [indicar nombre del representante legal], o*
- b. *[Insertar el nombre de la persona natural o jurídica que sea la matriz común de: 1) las personas jurídicas cuya experiencia en inversión y/o capacidad financiera haya sido acreditada durante la Precalificación y/o la Selección Abreviada de Menor Cuantía Con Precalificación en virtud de su vinculación como matriz, sociedad controlada o sociedad controlada por la matriz del Oferente o miembro del Oferente, de acuerdo con la Publicación y/o el Pliego de Condiciones, y 2) los respectivos Oferentes o miembros del Oferente que hayan acreditado en su Manifestación de Interés y/o en su Oferta la experiencia de las personas*

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

1 *mencionadas en el numeral 1)], [indicar naturaleza jurídica], de nacionalidad*
2 *[insertar nacionalidad de la persona] domiciliada en [indicar] y representada por*
3 *[indicar nombre del representante legal],¹*
4

5 y, en todo caso;

6
7 c. *[Insertar el nombre de cada persona natural o jurídica que siendo Oferente o*
8 *miembro del Oferente haya acreditado la experiencia en inversión y/o capacidad*
9 *financiera de un tercero respecto del cual esté vinculado como matriz, sociedad*
10 *controlada o sociedad controlada por la misma matriz, o, que siendo Oferente o*
11 *miembro del Oferente, haya acreditado su propia experiencia en inversión y/o*
12 *capacidad financiera durante la Precalificación y/o la Selección Abreviada de*
13 *Menor Cuantía Con Precalificación de acuerdo con la Publicación y/o el Pliego*
14 *de Condiciones] [indicar naturaleza jurídica], de nacionalidad [insertar*
15 *nacionalidad de la persona] domiciliada en [indicar] y representada por [indicar*
16 *nombre del representante legal].*

17
18 (ii) En calidad de Acreedor o Beneficiario:

19
20 La Agencia Nacional de Infraestructura (en adelante la “ANI”) Agencia Nacional Estatal
21 de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden
22 Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa,
23 financiera y técnica de conformidad con lo previsto en el Decreto Ley 4165 de 2011.

24
25 (iii) En calidad de Deudor Garantizado:

26
27 El SPV que se constituya de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones, a cuya
28 conformación concurrirán [indicar el nombre de los miembros del Adjudicatario].

29
30
31 1. Objeto del Acuerdo
32

33 *[El presente párrafo aplica para el caso en que haya un solo Garante] El Garante,*
34 *por medio del presente documento se obliga con la Agencia Nacional de*
35 *Infraestructura a responder de manera irrevocable y no subordinada, es decir, sin*
36 *beneficio de excusión, por el cumplimiento de las siguientes obligaciones:*

37 *[El presente párrafo aplica para el caso en que haya dos o más Garantes] Los*
38 *Garantes, por medio del presente documento se obligan con la Agencia Nacional de*
39 *Infraestructura a responder hasta el porcentaje correspondiente a la participación del*

¹ En este caso, el Oferente deberá anexar junto con su Oferta los documentos que acrediten el control común que ejerce el Garante sobre el Oferente o el miembro del Oferente y sobre la persona jurídica que, sin ser miembro del Oferente, acreditó su experiencia en inversión y/o capacidad financiera en la Precalificación y/o Selección Abreviada de Menor Cuantía Con Precalificación, siempre que dicho control común no hubiere sido acreditado durante la Precalificación. Dichos documentos deberán corresponder a aquellos establecidos en la Sección 3.2 de la Publicación.

Proyecto de Pliego de Condiciones

1 garantizado en la conformación del oferente de manera irrevocable y no subordinada,
2 *es decir, sin beneficio de excusión, por el cumplimiento de la siguiente obligación:*

3 (i) la realización de los Giros de Equity establecidos en el Contrato de Concesión,
4 la cual se denominará “Obligaciones Garantizadas”-

5 2. Cuantía

6
7 La cuantía del presente Acuerdo es determinable pues dependerá de las cuantías de las
8 Obligaciones Garantizadas y siempre que el(los) Garante(s) deba(n) honrar dichas
9 obligaciones y del porcentaje de participación del garantizado en la conformación del
10 oferente.

11
12 3. Procedimiento de Ejecución

13

14 3.1. Cuando la Agencia Nacional de Infraestructura directamente o a través del
15 Interventor, identifique un incumplimiento, se procederá conforme al
16 procedimiento descrito en, ya sea, el Capítulo X o el Capítulo XI de la Parte
17 General del Contrato. Una vez agotado este procedimiento y siempre que como
18 resultado del mismo se declare que el Concesionario es responsable del
19 incumplimiento y el acto administrativo se encuentre en firme la Agencia
20 Nacional de Infraestructura notificará al Garante mediante una Notificación, a la
21 cual se anejará copia de la resolución mediante la cual se ha impuesto la Multa
22 y/o se ha declarado el incumplimiento al Concesionario junto con constancia de
23 la firmeza de la misma.

24 3.2 Dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la Notificación a la que se
25 refiere el párrafo anterior, y siempre que el Garantizado no haya cumplido la
26 Obligación Garantizada, el Garante deberá cumplir con la Obligación
27 Garantizada incumplida por el Concesionario.

28

29 4. Declaraciones Especiales del Garante. [Diligenciar para cada Garante]

30

31 4.1. Existencia: El Garante es una [insertar naturaleza jurídica] debidamente constituida
32 conforme a las leyes de [insertar], se encuentra actualmente existente y no ha
33 solicitado ni se encuentra, conforme a la ley de la jurisdicción de su incorporación,
34 bajo ninguna causal de disolución, insolvencia, concordato, quiebra, concurso de
35 acreedores, restructuración y/o cualquier otra medida que conforme a la ley aplicable
36 en la jurisdicción de su incorporación y/o domicilio pueda implicar la disolución y/o
37 liquidación del Garante, o la cesación de pagos a terceros.

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 4.2. Capacidad: *[Insertar nombre de la persona que suscribe el Acuerdo en*
2 *representación del Garante]* cuenta con las facultades necesarias para suscribir en
3 nombre del Garante el presente Acuerdo².
- 4 4.3. No Contravención: El presente Acuerdo es un compromiso válido y exigible a cargo
5 del Garante. No viola ningún documento corporativo del Garante ni ningún contrato
6 existente y vinculante a éste. Tampoco viola ninguna ley aplicable al Garante.
- 7 4.4. Conocimiento del Contrato: El Garante ha leído en su totalidad y entendido el
8 Contrato de Concesión (incluyendo sus Apéndices) así como el presente Acuerdo.
9 Entiende y tiene la capacidad de medir el alcance de sus obligaciones bajo el Contrato
10 y por ende el alcance e implicaciones que la suscripción del presente Acuerdo tiene.
- 11 4.5. Asesoría Especializada: Teniendo en cuenta que el presente Acuerdo se regula por la
12 Ley colombiana, el Garante ha tenido acceso a asesoría calificada con conocimiento
13 de la Ley colombiana o ha confiado en asesoría interna calificada con conocimiento
14 de Ley colombiana y por lo tanto puede efectuar las declaraciones contenidas en el
15 presente Acuerdo y suscribirlo consciente del alcance de las obligaciones pactadas.
- 16
- 17 5. Condición Suspensiva y Vigencia
18
- 19 5.1. El inicio de la ejecución y oponibilidad del presente Acuerdo está condicionado
20 únicamente a que el Oferente resulte Adjudicatario del Contrato (la “Condición
21 Suspensiva”). Si se cumple la Condición Suspensiva, iniciará la vigencia del presente
22 Acuerdo desde la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación al
23 Adjudicatario.
- 24 5.2. El presente Acuerdo permanecerá vigente y oponible hasta que prescriban las
25 acciones de la Agencia Nacional de Infraestructura derivadas de éste acuerdo, sin que
26 haya habido demanda alguna.
- 27 5.3. Si se presentan demandas con respecto al cumplimiento de las Obligaciones
28 Garantizadas, sin importar quien la(s) inicie, la vigencia del presente Acuerdo durará
29 hasta que quede en firme la decisión correspondiente a la última de la(s) demanda(s).
- 30
- 31 6. Terminación
32

² El Oferente deberá anexar junto con su Oferta los documentos que acrediten el cumplimiento de las facultades necesarias para suscribir en nombre del Garante el presente Acuerdo, siempre que no hubiere sido acreditado durante la Precalificación. En caso que corresponda a una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia deberá acreditar un apoderado en los términos del numeral 3.2.2 c) iii) del Pliego de Condiciones

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 El presente Acuerdo terminará una vez expire su vigencia en los términos del numeral
2 anterior.
3
- 4 7. Notificaciones
5
- 6 Toda notificación que se deba dar para el ejercicio de los derechos de las partes
7 contemplados en el presente Acuerdo deberá ser efectuada por escrito dirigido así:
8
- 9 7.1. A la Agencia Nacional de Infraestructura
- 10 Atn. [insertar]
11 Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4
12
- 13 7.2. Al Garante [diligenciar por cada uno de los Garantes]
- 14 Atn. [insertar]
15 Dirección [insertar]
16
- 17 7.3. Al Garantizado
- 18 Atn. [insertar]
19 Dirección [insertar]
20
- 21 8. Ley Aplicable
22
- 23 El presente Acuerdo es un contrato atípico que se registrá por sus disposiciones y únicamente
24 cuando sea pertinente y de manera subsidiaria por la Ley vigente en la República de
25 Colombia.
26
27
- 28 9. Resolución de Conflictos
29
- 30 Cualquier conflicto que surja con ocasión de la interpretación, ejecución y/o terminación
31 del presente Acuerdo, será dirimido según el procedimiento arbitral acordado en el
32 Contrato y que el Garante expresamente acepta aplicar para los efectos del presente
33 Acuerdo.
34
- 35 10. Suscripción por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.
36
- 37 Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Infraestructura es parte del Contrato y por
38 ende es beneficiaria del presente Acuerdo, suscribe el presente documento en señal de
39 conocimiento y aceptación de su contenido en o antes de la fecha de suscripción del
40 Contrato.
41
- 42 Para constancia, se firma en la ciudad de [INCLUIR], a los [INCLUIR] días del mes de
43 [INCLUIR] de dos mil quince (2015) en tres (3) ejemplares del mismo tenor destinados a
44 la Agencia Nacional de Infraestructura, el Garante y el Deudor Garantizado.
45
46

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Por el Garante
- 2
- 3
- 4 Por la Agencia Nacional de Infraestructura
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2

ANEXO 4 – OFERTA ECONOMICA (Formato Excel)

ANEXO Oferta Económica (insertar fecha)		
Señores Agencia Nacional de Infraestructura Bogota D.C		
Referencia	Proceso No XXXXX Oferta Económica	
Apreciados señores		
Por la presente, el suscrito actuando en nombre y representación de (insertar nombre de Proponente)(insertar nombre Estructura Plural conformada por insertar nombre de cada de los miembros de la Estructura Plural) y en desarrollo del proceso de reerencia, me permito presentar Oferta Económica para el Proyecto de Iniciativa Privada " <i>Nevo – Espinal - Girardot</i> ", en los siguientes términos :		
OFERTA ECONÓMICA	Consistía en un único valor que corresponde al Valor Presente del recaudo de Peaje - VPIP	0
*En ningún caso el valor del VPIP ofertado podrá ser superior a un billón ciento noventa y dos mil novecientos noventa y cinco millones seiscientos setenta y un mil setecientos cincuenta (\$1.192.995.671.750) pesos constantes del Mes de Referencia		
Nombre Identificación Cargo		

3
4
5
6

ANEXO 5 – DECLARACION DE BENEFICIARIO REAL

[Ciudad y Fecha]

7
8
9

10 Señores
11 Agencia Nacional de Infraestructura
12 Bogotá D.C.

13

14 El abajo firmante en representación [*Insertar el nombre del Oferente Individual, miembro*
15 *de la estructura plural del Oferente o Fondo de Capital Privado*] declaro bajo la gravedad
16 de juramento, que las personas naturales o jurídicas que a título personal o directo serán
17 beneficiarias en caso de resultar adjudicatario del futuro contrato de concesión son las
18 siguientes, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1508 de 2012:

19 **Capacidad decisoria** [*En caso que aplique*]

- 20 • _____
- 21 • _____
- 22 • _____

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

1 *[Indicar plenamente la persona o grupo de personas que, directa o indirectamente, por sí*
2 *misma o a través de interpuesta persona, por virtud de contrato, convenio o de cualquier*
3 *otra manera, tenga respecto de una acción del manifestante Individual, miembro de la*
4 *estructura plural o Fondo de Capital Privado, o pueda llegar a tener, por ser propietario*
5 *de bonos obligatoriamente convertibles en acciones, capacidad decisoria; esto es, la*
6 *facultad o el poder de votar en la elección de directivas o representantes o de dirigir,*
7 *orientar y controlar dicho voto, así como la facultad o el poder de enajenar y ordenar la*
8 *enajenación o gravamen de la acción.]*

9 **Parentesco** *[En caso que aplique]*

10 • _____

11 • _____

12 • _____

13

14

15 *[Indicar plenamente los cónyuges o compañeros permanentes y los parientes dentro del*
16 *segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civiles, salvo que sé que*
17 *actúan con intereses económicos independiente.]*

18 **Situación de control** *[En caso que aplique]*

19 • _____

20 • _____

21 • _____

22 *[Indicar plenamente las sociedades matrices y sus subordinadas]*

23

24 Así mismo declaro que el origen de mis recursos es *[Insertar origen de los recursos]*

25 Atentamente,

26

27 _____

28 Firma y nombre del representante *[Persona jurídica/Fondo de Capital Privado]* o Persona
29 natural

30

31

Proyecto de Pliego de Condiciones

1 [Este anexo se deberá diligenciar por el Oferente Individual o cada uno de los Integrantes
2 de la Estructura Plural del Oferente, así como los Fondos de Capital, en los términos
3 establecidos en el Pliego de Condiciones]
4
5
6
7
8

9 **ANEXO 6 – PACTO DE TRANSPARENCIA**

10
11 **PACTO DE TRANSPARENCIA**
12

13 Señores

14 **Agencia Nacional de Infraestructura**

15 Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia

16 Bogotá D.C.
17

18
19 El suscrito: _____, identificado con
20 documento de identidad No. _____, expedido en
21 _____; domiciliado en la ciudad de _____, en mi
22 condición de representante común de _____ [insertar nombre del
23 Precalificado], compuesto por _____ [insertar el nombre de los integrantes de la Estructura Plural], manifiesto mi voluntad de
24 asumir de manera unilateral el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, con el fin de
25 eliminar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público, provenientes tanto de
26 la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia
27 visibilidad ante la opinión pública en nuestra participación en cualquier proceso de
28 selección adelantado por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.
29

30
31 Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia las palabras siempre
32 tendrán el significado que se le asigna en ésta o, de no estar definido, tendrá el significado
33 que se estableció en la Precalificación del proceso para el cual se suscribe.
34

35 Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro[amos] y por lo mismo me[nos]
36 comprometo[emos] con las siguientes declaraciones:
37

- 38 a) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
39
40 b) Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Selección de
41 manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
42
43 c) No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el
44 Proceso de Selección.
45
46 d) Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas del Proceso de
47 Selección, prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los
48 aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre
49 competencia.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
- e) Hacer un estudio completo del Proyecto y de los documentos del Proceso de Selección, así como realizar mis propios estudios y análisis, bajo nuestra responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que nos permita participar en el Proceso de Selección y en caso de resultar Adjudicatario nos permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a nuestro cargo asociados a la ejecución del mismo.
 - f) Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas en los documentos que soportan el Proceso de Selección, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.
 - g) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de selección, con los estructuradores del proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del Proyecto y presentar la respectiva Propuesta.
 - h) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de selección, con otros Precalificados para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.
 - i) Enviar por escrito a la ANI todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Selección y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
 - j) Actuar con lealtad hacia los demás Precalificados así como frente a la Agencia. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Selección.
 - k) Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Precalificados y sus propuestas sin contar con las pruebas suficientes. En caso de tener las pruebas, estas se dejarán a inmediata disposición de la ANI para corroborar tales afirmaciones.
 - l) No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de Selección.
 - m) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la ANI y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
 - n) En las audiencias abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Precalificados. Por lo tanto,

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Proceso de
2 Selección.
3
- 4 o) Solicitar o remitir a la ANI, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier
5 información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el
6 Proceso de Selección.
7
- 8 p) No ofrecer trabajo en caso de ser Adjudicatario, a ningún funcionario público o
9 contratista o estructurador, vinculado a la ANI ni a sus familiares en primer grado
10 de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la
11 Adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta DOS (2) años siguientes a la
12 suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de
13 inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
14
- 15 q) Suscribir con mis empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el
16 Proyecto, un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de
17 las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en
18 la ejecución del Contrato, el cual se allegará con la presentación de la Propuesta.
19
- 20 r) No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar,
21 patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones,
22 homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o
23 contratistas del Estado, durante el Proceso de Selección ni durante la ejecución
24 del contrato.
25
- 26 s) No contratar, ni ofrecer dádivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de
27 influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar
28 las decisiones que la ANI tome respecto. La ANI siempre se manifestará sobre las
29 inquietudes relacionadas con el Proceso de Selección por los canales definidos en
30 los documentos del Proceso.
31
- 32 t) No contratar ni ofrecer dádivas o gratificaciones o contratos a servidores de la
33 ANI, de FONADE, de IFC o del equipo estructurador con el fin de tener
34 asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de
35 Selección.
36
- 37 u) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de
38 corrupción durante el Proceso de Selección o con cargo al Contrato, dar
39 conocimiento a la ANI y a las autoridades competentes de tal situación y del
40 conocimiento que tenga sobre posibles pagos relacionados.
41
- 42 v) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier
43 ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones o
44 cualquier atención social, efectuadas por Precalificados a funcionarios públicos o
45 a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la
46 estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Selección, de manera previa,
47 concomitante o posterior al mismo, que puedan ser interpretadas como
48 efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la
49 Adjudicación.

Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2 w) Teniendo en cuenta que la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la
3 República, entidad encargada de liderar la construcción de la Política
4 Anticorrupción, el pasado 02 de abril, realizó el lanzamiento oficial del
5 Mecanismos de Denuncias de Alto Nivel “High Level Reporting Mechanism –
6 MLRM”, mecanismo de transparencia recomendado por la Organización para la
7 Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), como un instrumento clave en
8 el manejo de información y sistema de alertas que permiten prevenir hechos
9 configurativos de corrupción en la administración pública con la participación
10 del sector privado, idea que surgió de desarrollar este mecanismo en un círculo
11 restringido del Consejo General de “power system companies” convocado por el
12 Basel Institute on Governance, y posteriormente se extendió el concepto a otras
13 industrias y países y que la ANI fue seleccionada como piloto mundial para la
14 implementación del mecanismo, me comprometo a abstenerme de utilizar el High
15 Level Reporting Mechanism, con el objeto de obstruir, dilatar o sabotear el
16 Proceso de Selección.

17
18 Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el
19 hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República a través de los
20 números telefónicos: (571) 562 93 00- 382 28 00, vía fax al número telefónico: (571) 337
21 58 90 – 342 05 92; al sitio de denuncias del programa, en el portal de internet:
22 www.presidencia.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No
23 7–26, Bogotá, D.C, entre otras.

24
25 Atentamente,

26
27
28 FIRMA: _____
29 Nombre del Representante Común: _____
30 C.C. No. _____ de _____

31
32
33
34
35 **ANEXO 7 – CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES**

36
37 **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES**
38 **PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**
39 **(PERSONA JURÍDICA)**

40
41 Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito
42 Representante Legal [*insertar*] y/o Revisor Fiscal (*Si lo necesita de acuerdo con los*
43 *requisitos legales*) [*insertar*] de la sociedad [*insertar*], identificada con NIT No. [*insertar*],
44 se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad
45 social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses
46 anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, que legalmente son exigibles en la
47 citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).
48

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

1 En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades recaudadoras, se deberá
2 Adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se
3 especifique el cumplimiento del pago de la obligación.
4

5 *(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos*
6 *legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la*
7 *Cámara de Comercio correspondiente.)*
8
9

10 Dado en [insertar] a los [insertar] ([insertar]) días del mes de [insertar] de [insertar].

11 Firma _____

12 Nombre [insertar]

13 Calidad en que Actúa [insertar]

14

15

16 Revisor Fiscal

17 Nombre [insertar]

18 TP No. [insertar]

19

20

21

22 **DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y**
23 **APORTES PARAFISCALES**

24 **ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**

25 **(PERSONAS NATURALES)**

26

27 Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____,
28 de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA
29 GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto
30 establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis
31 aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los
32 sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar,
33 Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje
34 (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de
35 presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

36 En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas,
37 se deberá Adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se
38 especifique el cumplimiento del pago de la obligación.
39

40

40 Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

41

42

43 FIRMA _____

44

45 NOMBRE DE QUIEN DECLARA

46 _____

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

ANEXO 8 – OFERTA TÉCNICA

Oferta Técnica

[insertar fecha]

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VE-IP-
LP-XXX-2015

Oferta Técnica

Apreciados señores:

Por la presente, el suscrito actuando en nombre y representación de [insertar nombre del Proponente]/[insertar nombre Estructura Plural conformada por insertar nombre de cada uno de los miembros de la Estructura Plural] y en desarrollo del proceso licitatorio de la referencia, me permito presentar Oferta Técnica para el Proyecto “[•]”, en los siguientes términos:

Declaro(amos) –bajo la gravedad del juramento- con ocasión de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, que el porcentaje de personal calificado y no calificado de la zona de influencia del Proyecto será:

PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal del contrato]	OPCIÓN SELECCIONADA
≥ 30% de personal de la zona de influencia del proyecto	[Marcar con X]
30 % > x ≥ 20 % de personal de la zona de influencia del proyecto	[Marcar con X]
20 % > x ≥ 10 % de personal de la zona de influencia del proyecto	[Marcar con X]
< 10% de personal de la zona de influencia del proyecto	[Marcar con X]

Atentamente,

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
- 2
- 3 Nombre /[Representante Común de la Estructura Plural / Representante legal Oferente
- 4 Individual]
- 5 Identificación
- 6 Cargo

1
2

ANEXO 9 – MODELO DE PREGUNTAS Y OBSERVACIONES

No.	EMPRESA QUE OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA (ESTRUCTURADOR)	DOCUMENTO O SECCIÓN QUE SE OBSERVA	TIPO DE OBSERVACIÓN (TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ETC.)*

3
4
5
6

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

1 * Las preguntas formuladas deben clasificarse adicionalmente de acuerdo con el temario que a continuación se indica:

Categoría	tema	subtema
Pliegos	Cuarto de datos	
	Criterios de Adjudicación	
	Pólizas y garantías	
	Requisitos habilitantes	
	Plazos y términos del proceso	
Contrato Estándar	Condiciones de inicio	Entrega de infraestructura
		Acta de inicio
	Asignación de riesgos	Generalidades
		Predial
		Socio-ambiental
		Redes
		Geológico
		Ingresos por peajes
		Regulatorio
		Cambiario
	Retribución	Deducciones y descuentos
		Aportes Públicos
		Ingresos por explotación comercial
		Acta de Terminación de Unidad Funcional
	Eventos eximentes de Responsabilidad	Fuerza mayor ambiental, predial y redes
		Reparaciones necesarias
	Gestión financiera	Cierre financiero

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

		Fuentes y usos de las subcuentas
		Fiduciaria
		Reconocimiento de intereses y reembolsos
	Resolución de conflictos	Amigable componedor
		Generalidades
	Obligaciones concesionario	Generalidades
		Financiamiento
		Gestión predial, social y ambiental
		Multas
		Indicadores
	Terminación y Liquidación	
	Pólizas y garantías	Tipos de garantías
		Cobertura
Parte específica	Alcance y Especificaciones técnicas	Unidades Funcionales
		Alcance de las intervenciones

1
2
3

**ANEXO 10 – DECLARACION DE PORCENTAJE DE PERSONAL
CALIFICADO COLOMBIANO**

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE PORCENTAJE
DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO**

*(Sólo para Oferentes que no acrediten el principio de reciprocidad de acuerdo con lo
dispuesto en la en las Leyes 80 de 1993, 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015)*

[ciudad, fecha]

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando como [*representante común en caso de Oferente Plural/ o
representante legal en caso de Oferente Individual.*] de [*nombre del Oferente.*] presento
declaración de porcentaje de personal calificado colombiano que se incorporará al
proyecto, en desarrollo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía Pública No. [.....]
abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura (“ANI”) con el objeto de “*Seleccionar
la Oferta más favorable para la celebración de un (1) Contrato de Concesión, para que el
Concesionario realice a su cuenta y riesgo [....] , en los términos del presente Pliego y
sus Anexos*”

Para efectos de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, entendemos por
persona calificada, el colombiano que posea un título universitario otorgado por una
institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada
profesión.

Declaro(amos) –bajo la gravedad del juramento- con ocasión de la presente Selección
Abreviada de Menor Cuantía, que el porcentaje de personal calificado colombiano
será _____, respecto de la totalidad de personal calificado
del proyecto en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y el Contrato de
Concesión.

En todo caso, nos comprometemos a mantener este porcentaje durante toda la ejecución
del proyecto.

Atentamente,

[Nombre del representante legal en caso de Oferente Individual o Representante común
del Oferente Plural]
[Nombre del Oferente]

Selección Abreviada de Menor Cuantía No.[]

Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49

ANEXO 11 – MIPYMES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. VJ-VE-IP-LP-XXX-2015				
ANEXO 11				
Acreditación de la calidad de MIPYMES y MIPYMES Nacional				
Nombre de la Estructura Plural o Proponente : _____				
Tabla 3.1 : Relación de Requisitos Mínimos				
Razón Social	Número de Empleados (2014)	Activos Totales (UVT - SMMLV de 2014)	País de Constitución	País de Domicilio Principal
Tabla 3.2: Relación de Firmas				
Razón Social	Firma	Nombre	Cargo	
Instrucciones: (1) Se deben relacionar los datos para el(los) Miembro(s) que son Mipymes en su estructura plural. (2) a) Mediana empresa: Diligenciar formato en UVT, b) Pequeña empresa: Diligenciar formato en SMMLV, c) Microempresa: Diligenciar formato en SMMLV. (3) Para la conversión en SMMLV , revisar información de historicos (4) Se debe relacionar los datos del (los) Representante (s) Legal(es) del (los) Miembro(s) que acredita como Mipymes (5) El Formato 3 deberá ser suscrito por el representante legal y por el contador, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable (según corresponda) del(los) Miembro(s) que acreditan la calidad de Mipyme en este Formato. En el evento en que los auditores o los revisores fiscales del(los) miembros que acreditan ser Mipymes, no pudiesen suscribir el Formato 3, éste deberá estar ser suscrito, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y a falta de éste únicamente por el representante legal y el contador), pero en todo caso, deberá acompañarse de una certificación o una comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del interesado o del miembro de la estructura plural en la que se señale la imposibilidad de suscribir tal formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa (6) Para el diligenciamiento de la columna de "Activos Totales", entienda "UVT-SMMLV de 2013" de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 modificado por la Ley 905 de 2004 y por el artículo 51 de la Ley 1111 de 2006.				

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

ANEXO 12 – INVERSIÓN EXTRANJERA EN LA OFERTA

[Ciudad y Fecha]

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Bogotá D.C.

Por la presente, el suscrito actuando en nombre y representación de [*insertar nombre del Proponente o nombre de la Estructura Plural*] conformada por [*insertar nombre de cada uno de los miembros de la Estructura Plural*] manifestó que:

La oferta contiene inversión extranjera ya sea de manera directa o indirecta

SI _____ NO _____

[*Marcar con una X la opción que corresponda al Oferente*]

Atentamente,

Nombre [*Representante Común de la Estructura Plural / Representante legal Oferente Individual*]